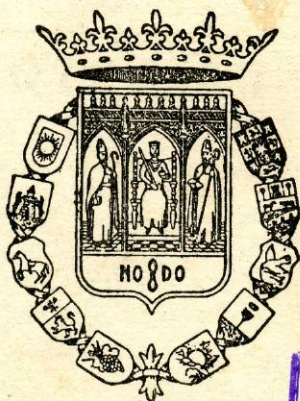


ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

2.^a Epoca



Año 1944
Núms. 7-8



SEVILLA
PUBLICACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Imprenta de la misma

Excma. Diputación Provincial de Sevilla

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

1944	SEGUNDA ÉPOCA	NÚMS. 7-8
------	---------------	-----------

CONSEJO DE REDACCIÓN

Excmo. Sr. D. Ramón de Carranza y Gómez, Marqués de Soto Hermoso, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.—Don Cristóbal Bermúdez Plata.—D. Nicolás Díaz Molero.—D. Angel Camacho Baños.—D. Juan Candau Candau.—D. José Hernández Díaz.—D. Joaquín Romero Murube.—D. Federico Villanova Hoppe, Secretario de la Diputación Provincial.—Director: Don Luis Toro Buiza.—Secretario: D. Manuel Justiniano, Director del Archivo de la Diputación Provincial.

SUMARIO

ARTÍCULOS ORIGINALES

Págs.

Angel González Palencia.— <i>Nuevas noticias sobre el Coliseo de Sevilla</i>	121
Hipólito Sancho.— <i>Cinco lustros de la historia gaditana (IV y V)</i>	165
Manuel Justiniano.— <i>Edificación del Hospital de las Cinco Llagas</i>	207
Antonio Domínguez Ortiz.— <i>El Reino de Sevilla a fines del siglo XVIII</i> .	229
Miguel Romero Martínez.— <i>Traducción de cuarenta y cinco Odas de Horacio</i>	261

MISCELANEA

Santiago Montoto.— <i>Unas notas para la historia del barrio de Santa Cruz</i>	283
José Andrés Vázquez.— <i>El Museo Provincial de Bellas Artes</i>	286
Antonio Sancho Corbacho.— <i>Crítica de Arte</i>	289
Cronista Oficial de la Provincia.— <i>Crónica</i>	293

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

En Sevilla: 30 pesetas al semestre, 60 pesetas al año.—En el resto de España: 32 pesetas al semestre, 64 pesetas al año. En Hispanoamérica, 33 y 66 pesetas, respectivamente. En el Extranjero, 34 y 66 pesetas.

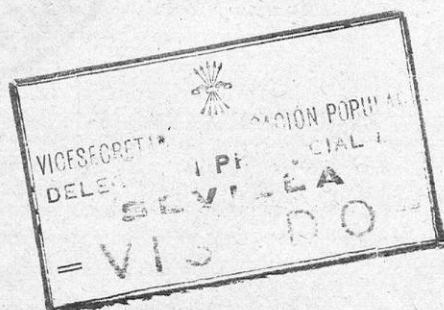
DIRECCIÓN: APARTADO DE CORREOS 25 - TELÉFONO 23381

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA



ALTERNATIV

ARCHIVO HISTÓRICO

REVISTA

INFORMACIÓN HISTÓRICA

Y ARTÍSTICA



ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL



2.^a Época



Año 1944
Núms. 7-8

SEVILLA
PUBLICACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Imprenta de la misma

Excma. Diputación Provincial de Sevilla

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

1944	SEGUNDA ÉPOCA	NÚMS. 7-8
------	---------------	-----------

CONSEJO DE REDACCIÓN

Excmo. Sr. D. Ramón de Carranza y Gómez, Marqués de Soto Hermoso, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.—Don Cristóbal Bermúdez Plata.—D. Nicolás Díaz Molero.—D. Angel Camacho Baños.—D. Juan Candau Candau.—D. José Hernández Díaz.—D. Joaquín Romero Murube.—D. Federico Villanova Hoppe, Secretario de la Diputación Provincial.—Director: Don Luis Toro Buiza.—Secretario: D. Manuel Justiniano, Director del Archivo de la Diputación Provincial.

SUMARIO

ARTÍCULOS ORIGINALES

	Págs.
Angel González Palencia.— <i>Nuevas noticias sobre el Coliseo de Sevilla</i>	121
Hipólito Sancho.— <i>Cinco lustros de la historia gaditana (IV y V)</i>	165
Manuel Justiniano.— <i>Edificación del Hospital de las Cinco Llagas</i>	207
Antonio Domínguez Ortiz.— <i>El Reino de Sevilla a fines del siglo XVIII</i> .	229
Miguel Romero Martínez.— <i>Traducción de cuarenta y cinco Odas de Horacio</i>	261

MISCELANEA

Santiago Montoto.— <i>Unas notas para la historia del barrio de Santa Cruz</i>	283
José Andrés Vázquez.— <i>El Museo Provincial de Bellas Artes</i>	286
Antonio Sancho Corbacho.— <i>Crítica de Arte</i>	289
Cronista Oficial de la Provincia.— <i>Crónica</i>	293

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

En Sevilla: 50 pesetas al semestre, 60 pesetas al año.—En el resto de España: 52 pesetas al semestre, 64 pesetas al año.—En Hispanoamérica, 55 y 65 pesetas, respectivamente. En el Extranjero, 54 y 66 pesetas.

DIRECCIÓN: APARTADO DE CORREOS 25 - TELÉFONO 23381

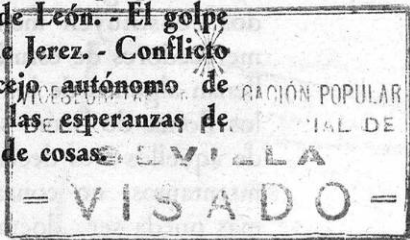


CINCO LUSTROS DE LA HISTORIA GADITANA

CADIZ BAJO EL SEÑORIO DE LA CASA PONCE DE LEON

IV

Intentos de Cádiz por restablecer sus antiguos términos. - Sucesivos desmembramientos. - El concejo de la puente y los Suazo. - Reacción del concejo gaditano. - Ocasión propicia al ser señor de la ciudad D. Rodrigo Ponce de León. - El golpe de mano de la Argamasilla. - La protesta de Jerez. - Conflicto agudísimo. - Solución pacífica. - El concejo autónomo de Puerto Real es la pérdida definitiva de las esperanzas de Cádiz. - Vuelta al antiguo orden de cosas.



LUCHÓ la ciudad de Cádiz desde aquellos tiempos en que la documentación permite seguir las vicisitudes de su movida historia, con los estrechos límites no tanto naturales como administrativos asignados a su concejo. Y al adueñarse de ella la casa de Arcos había llegado al último extremo, reducida al recinto murado desbordado por la escasa población que se extendía por los arrabales de Santiago y Santa María, y sin más medios de vida en economías fundamentalmente agrícolas que una estrecha zona de huertas hacia el istmo y unas viñas de arena en la parte opuesta. Esto implicaba una dependencia del concejo xericiense, su ordinario proveedor, que tenía que traducirse prácticamente en relaciones más o menos enérgicamente coloreadas de vasallaje, y obligó, tanto o más que la posición geográfica, a orientar la vida de los habitantes hacia el mar, medio de comunicación con el vecino continente y particularmente con la frontera Berbería, fuente de riqueza, tanto explotada económicamente por medio de la pesquería o del comer-

cio, como militarmente por las cabalgadas, bien por iniciativa propia, bien mancomunada con otras ciudades vecinas o bien de concierto con los capitanes de los presidios portugueses de allende, de lo que no faltan casos. Así pues, a nadie podrá extrañar que cuantas ocasiones se presentaran para extenderse a lo largo de la concha que forma la extensa bahía que lleva su nombre, las aprovechase Cádiz, y que no escrupulizando en los medios — el maquiavelismo es muy anterior a Maquiavelo — la astucia, el engaño y la violencia le hayan sido habituales. No le acompañó la fortuna, y estos intentos que a la larga resultaron baldíos, solo proporcionaron a los gaditanos desilusiones y quebrantos económicos a más de la enemiga de contrarios poderosos; pero como no por fracasados constituyen menos uno de los elementos de su historia más merecedores de estudio, y los que por diferentes procedimientos llenan algunos de los años que en la ciudad de Hércules dominaron los Ponce de León, sería dejar incompleta y manca la resurrección de aquellos tres decenios bien cumplidos que en el presente trabajo intentamos, no consagrarles un estudio sereno, amplio, y cuanto más pueda ser, documentado. Fueron dos, la reintegración de la isla por medio de la compra que el Marqués D. Rodrigo hizo a su cuñado el alcaide Juan de Suazo, señor del concejo del castillo de la Puente de aquel y su concejo, reintegración que sólo vino a favorecer a la casa de Arcos al reintegrarse Cádiz el dominio de la corona, y el intento de constituir una población, dependiente económica y administrativamente de aquélla, en los terrenos de la Argamasilla, por los cuales el poderoso y amplísimo concejo xericiense se asomaba a la bahía, y los Reyes Católicos pensaban hacer acto de presencia allí donde solo flameaban los castillos y las abejas de Francia de los Cerdas y el león y las barras de los Ponces, fundando un puerto que los agobios económicos, que siempre sufrieron aquellos emprendedores soberanos, mantuvieron en estado de proyecto durante un largo quinquenio. El intento de Cádiz sirvió tan solo para hacer ver a los monarcas la urgente necesidad de realizar sus designios, y una vez más se cumplió aquello que es tan frecuente en la historia y cantaba en los conocidos versos el vate latino: *Sic vos non vobis...*

Afortunadamente tenemos a nuestro alcance una documentación abundante, segura e inédita, gracias a la cual, no solamente se pueden establecer las líneas generales del episodio, sino también entrar en detalles tan reveladores como interesantes y, a poco que la fortuna nos ayude, podríamos escribir un capítulo denso y original de la historia gaditana de los comienzos de la Edad Moderna. La figura del gran Marqués, pacificador de discordias entre ciudades hermanas, reflejándose en las páginas que siguen, esperamos hará disimular benévolamente lagunas y faltas.

*
**



Decía Alfonso X al hablar en sus Cantigas de la repoblación de la puebla de Santa María del Puerto, que él quería ennoblecer por amor al santuario que en ella erigió el rey poeta, *que gran término le dava* y, sin decirlo, ese mismo procedimiento siguió con la frontera ciudad de Cádiz, no menos querida al inspirador de las Partidas, que la escogió por sepultura cuando, tras del desastre de 1261, aleccionado por aquella dura experiencia, reorganizó sus dominios—no del todo firmemente asentados en su diadema—de la Andalucía meridional. El libro del repartimiento gaditano que citan Horozco y el P. Concepción se ha perdido en su original, pero afortunadamente una copia bastante completa del mismo y que remonta a los últimos años del doscientos, se nos ha conservado, y el estudio comparativo de ciertos pasajes primeramente, y el a fondo del libro después, permiten asegurarse, no solamente de la seguridad de las noticias que contiene en lo que respecta a Cádiz, sino también de los dilatados y bien poblados términos que a dicha ciudad adjudicaron los partidores, entre los cuales figura el primero de sus Obispos D. Fr. Juan Martínez. El comienzo del documento primitivo que el P. Concepción ha conservado, no sabemos si con entera fidelidad literal—sospechamos que no—coincidiendo substancialmente con el que hasta nuestros días llegara y que dice así, puestos a dos columnas ambos textos:

LECTURA DEL P. CONCEPCIÓN

En el nombre de Dios e de Santa Maria este es el padron de los heredamientos de Cadiz con sus terminos... (1)

LECTURA DE LA COPIA CONSERVADA

En el nombre de dios e de santa crus e de santa maria. Este es el padron de los eredamientos de cadis e de sus terminos... (2)

y la nueva coincidencia de otras partidas conocidas del primero como es la interesantísima siguiente, que dá los nombres de partidores nuevamente designados al marchar a su nueva sede de Idanha el prelaho gaditano, y pone de relieve cuán lenta y dificultosamente se hubo de desenvolver la labor de organizar económica y administrativamente la región.

CONCEPCIÓN

Esta es la docena partición que hicieron a Cadiz de las cassas de Santa Maria del Puerto y de sus solares por mandado del consejo y con su carta abierta Don Pedro Alfonso e Pedro Gonzalez e Diego Perez de Llano e Juan Perez escribano. (3)

COPIA DOCENTISTA

Esta es la dosena partision que fisieron en cadis de las casas de santa maria del puerto e de los solares onde fueron partidores por mandado del consejo don pero alfonso e pero gomes ¿gonzales? e diego peres de llano e johan perez escriuano. (4)

acaba de convencer al más reacio de que, entre el texto del famo-

(1) Cfr. Fr. Jerónimo de la Concepción: «Emporio del Orbe» cit. Libro V, cap. 4.º, fol. 292.

(2) Utilizamos el manuscrito—copia simple del repartimiento original—conservado en el archivo municipal del Puerto de Santa María. «Padrón general de los primeros pobladores de la ciudad del Puerto de Stª María.» (Título que no corresponde al contenido). Manuscrito en vitela, encuadernado en tabla forrada de piel con una orla grabada, siglo XVII. «Curiosidades» n.º 1. Ha sido publicado en edición cortísima, con grandes inexactitudes de lectura en nombres propios y sin darse cuenta de su contenido, en el siglo pasado. Cfr. «Padrón de heredamientos o sea el reparto de casas y tierras de esta ciudad entre sus primeros moradores a la expulsión de los moros de ella, que dió principio en el año de 1264, era de 1302. Puesto en lectura corriente por Pedro José de Castro, secretario de su Ayuntamiento constitucional.» Puerto de Santa María. Imprenta de Río. Año de 1841. Los pasajes acotados los referimos al manuscrito y a la edición impresa. El de arriba corresponde al folio 1 r., y a la pág. 1, respectivamente.

(3) Cfr. Concepción. «Emporio del Orbe», cit. loc. cit. pág. 292.

(4) Cfr. «Padrón de heredamientos», cit. fol. 69 r. y pág. 190.

so carmelita y el manuscrito portuense, no hay más diferencia que la existente entre una poca cuidadosa lectura de un texto desaparecido y sabe Dios porqué medios conservado fragmentariamente, y ese mismo texto en toda su pureza, ya que no podamos añadir aquí que en toda su integridad.

Tenemos, pues, que cuando en el manuscrito portuense se nos hable de las alquerías que Alfonso X otorgó a cada una de las dos poblaciones que tan queridas le eran, y asentó en la bahía gaditana, y se dé el elenco detallado de cada una con sus nombres y con los heredamientos que encerraban, su testimonio habrá de ser tenido en cuenta y creído sin dificultades ni reservas, y por consiguiente que el término concejil de Cádiz, su alfoz medieval, lo constituía, no solamente el núcleo murado de la villa y los arenales adyacentes, sino también cinco alquerías extensas y bien pobladas en tiempo de la dominación árabe que llevaban los nombres de Campix, Grañina, Finogera, Fontanina y Romanina, conocidos algunos todavía por los que tienen que ocuparse de cuestiones rurales en los términos actuales del Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera (1). Una de ellas, cambiado su nombre primitivo por el de Rayhane, fué segregada del alfoz gaditano por Alfonso XI, que la dió a uno de sus criados, Gonzalo Díaz, en 1338, quien levantó en ella la torre que en adelante dará nombre a la comarca; y aunque éste a su muerte dicese que devolvió a Cádiz su territorio, el hecho cierto es que desde entonces comienzan las desmembraciones de éste, y que al llegar los primeros años del siglo XV, Jerez ha penetrado en el obispado gadicense, y el río Guadalete límite de las jurisdicciones de la puebla mariana y de Cádiz, no lo es ya ciertamente (2).

(1) Dice así el texto del padrón de heredamientos al folio 51 vuelto: «Esta es la novena partición que fisieron en cadiz las cinco alcarias que nuestro sennor el rrey dio a la su merced con preuillejo plomado que son aqui escriptas campix, garanina, ffinogera, poblanina, rromanina.» No es esto lo que se dice en cierto documento transcrito por Agustín de Horozco: «Historia de la ciudad de Cádiz», libro III, cap. V, pág. 112, pero téngase en cuenta que al llamado albalá del término lo contradice el padrón que en su folio 41 reasigna al Puerto las alquerías de Villarana, Bayna, Bollullos, Machartamarit y Machargrasul. Texto impreso, pág. 100. El más elemental sentido crítico obliga a rechazar un testimonio tardío e interesado que contradice a un documento, no sólo coetáneo, sino de carácter oficial.

(2) Sobre Gonzalo Díaz, cuya torre dió nombre a Puerto Real en sus primeros años,

No terminaron las cosas aquí; si el poderoso concejo jerezano había sido un enemigo temible al buscarse una salida al mar por el sosegado seno gaditano, designio en que no cejó privando a Cádiz de lo mejor de su término, la ambición de un curial de esos que comienzan a estar en favor en las cortes de los Trastamaras y acabarán por que sea la clase de los letrados la que más influya en la gobernación de Castilla, con la organización burocrática que fué tan del gusto de los Reyes Católicos, el Doctor Juan Sánchez de Suazo, le hizo sufrir una mutilación aún más dolorosa, pues en parte, incluso militarmente, la mediatizaba, y ello fué la petición que aquel oidor hizo a Enrique III y el monarca escuchó con agrado, de la enajenación en su favor y de los que tras él vinieren, del castillo y concejo con su término, que por estar inmediatos a la puente que une las islas al continente, se venía llamando de la puente y luego tomó los nombres de las dos casas que los señorearon, Suazo y León. Como hemos de ocuparnos de los intentos hechos por Cádiz para reintegrar en su término el concejo de la Puente, y entonces será lugar más adecuado de recordar las vicisitudes de la concesión enriqueña—no todas las de este nombre habían de ser originarias del ambicioso Enrique II o de su abúlico tercer nieto el IV—, nos limitaremos a consignar que si el favor que gozaba en la corte el oidor mantuvo enfrenada la cólera del regimiento gaditano, no ocurrió lo mismo al sucederle en el señorío su hijo Pedro de Suazo, y la necesidad de defenderse le hizo avecindarse en Jerez, prometiendo pechar en dicha ciudad a cambio de la protección de su concejo contra Cádiz, maquiavélica maniobra que aseguró en su patrimonio la isla que desde ahora llamarán de la puente de Suazo, pero poniendo enfrente a las dos ciudades ⁽¹⁾, y que no se trata de tradiciones recogidas con deformaciones tales

cfr. Moreno de Guerra, Juan: «Puerto Real. Apuntes históricos descriptivos.» Puerto Real, 1914, pág. 4. No reduce el año de la era.

(1) En 13 de septiembre de 1337 pidió la vecindad en Jerez Pedro de Suazo, obligándose a pechar durante diez años. Cfr. Gutiérrez, B. «Historia y anales...de...Xerez de la Frontera.» Lib. III, año de 1437, pág. 301. En el archivo municipal de la ciudad referida se conserva, en su sección de curiosidades, el acuerdo capitular original accediendo a la petición del señor de la isla, casa fuerte y puente de Suazo, que luego daremos a conocer íntegramente.

que substancialmente desfiguran la verdad en ellas contenida, nos lo dicen las actas del cabildo xericiense, a nosotros por fortuna llegadas.

Tuvo Cádiz que tascar el freno nuevamente y aprender la dura lección de que en la vida de poco vale el derecho si detrás de él, y respaldándolo, no aparece la fuerza, y la ciudad brillante, de los romanos, y aún de los árabes, tuvo que reducirse a vivir de la pesca, de las viñas y huertas de sus arenales y de lo que de sí daban las entradas en Berbería; fué un pobre lugar, cuya sede catedralicia, con minúsculo territorio, se trata de mudar a Medina, más rica, más poblada y más segura; por su misma insignificancia vivió tranquila durante medio siglo, siempre pendiente de la buena voluntad del poderoso concejo xericiense, árbitro de la comarca, su abastecedor de pan, pero cuando las ambiciones de los grandes se desataron y Ponces, Guzmanes y Riberas se repartieron la comarca y aun llegaron a mediatizar la administración de Jerez, primero de común acuerdo y más tarde ocupándola el gran marqués como su corregidor, pensaron los gaditanos que había llegado la ocasión propicia para conseguir sus deseos de reivindicación, amparados por su señor el poderoso D. Rodrigo Ponce de León—que aquí parecía cumplirse aquello de que si las albardas pesan también abrigan—, y presentadas sus quejas al Marqués-duque, y por éste bien atendidas, de acuerdo con sus instrucciones, dieron un golpe de mano osado y un poco teatral el año 1481, que pensaron acabaría por ser aceptado por Jerez como se aceptan los hechos consumados. Pero no consideraron que si mucho pesaban en el ánimo de los Reyes los servicios del Marqués, no pesaban menos los del concejo xericiense, del cual habían menester para la empresa de Granada, y sobre todo que, con sus discordias, ofrecían ambas ciudades la ocasión a la corona para hacer la parte del león en el litigio, adjudicándose el territorio discutido. Dejaremos hablar lo más largamente posible a los documentos (1).

*
* *

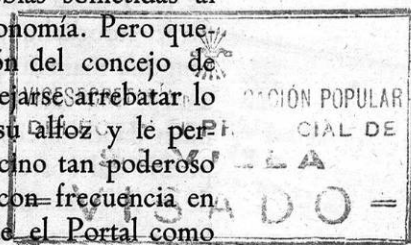
(1) Faltan las actas capitulares de estos días, pero su texto se salvó afortunadamente, ya

Es cosa curiosa el estudiado silencio que los historiadores de Jerez han guardado acerca del intento de recuperación de sus antiguos términos, por parte de Cádiz, que tuvo lugar el 17 de noviembre de 1481 años. Rallón, Bartolomé Gutiérrez, pasan de largo soslayando el asunto y dedicándole apenas un recuerdo un tanto esfumado, y únicamente el contemporáneo Benito de Cárdenas, que en su interesante crónica refleja la vida xericiense día por día, ha sido quien se ha ocupado del curioso episodio, bien que haya desaparecido el pasaje que de ello trataba, sustituyéndolo su editor por lo contenido en las actas capitulares xericienses. Resumidas las informaciones testificales, que aunque conformes en su fondo son bastante ricas en detalles, lo ocurrido fué lo siguiente, que constituye un verdadero golpe de mano por parte del concejo de Cádiz, que se debió considerar suficientemente respaldado con el prestigio y poder del señor de la ciudad. El dicho día 16 de noviembre pregonose por Cádiz que el Marqués había ordenado a la ciudad que a aquellos de sus vecinos que pretendiesen tierras en la Argamasilla se las diesen, y en cumplimiento de esta disposición salieron dos barcos de Cádiz, uno en que iba el regidor Fernando de Cubas con el jurado Juan de Reina, y en el otro los regidores Antón Bernalte, Pero Galíndez el viejo con su hijo, Pedro Cherino con su hijo Alfonso y su primo Fernán, Pedro de Cubas y Fernán Pascual con el escribano Sancho Benítez, y desembarcando en la Argamasilla repartieron tierras, dando a unos dos aranzadas y a otros hasta diez, *de tierra de frente y en luengo quanto quisieran tomar... desde el rincón de la Reguera, que es cerca del paso del Esparraguera, fasta la torre de Gonzalo Díaz, camino de Medina* (1). Como los concurrentes fueron muchos — cuarenta personas a más de los regidores —, y a éstos se les dieron a diez aranzadas para viñas, y de los otros hubo quien tomó

que está incluido en la edición que hizo en su obra «Los Bandos de Jerez» el Sr. Moreno de Guerra, de la crónica de Benito de Cárdenas, vol. 1.º, pág. 106. Allí remitimos al lector, por ser muy largo el texto para reproducirlo, no solamente en nota, sino en apéndice, que llenarán otros documentos de importancia, hasta ahora inéditos.

(1) Cfr. «Bandos en Jerez» cit. pág. 107, donde comienza a insertarse la información hecha el 21 de noviembre por orden del concejo de Jerez. El pasaje entrecorado a la página 107, col. 2.ª y 108, col. 1.ª

hasta doce, ya puede suponerse que no quedaría mucha tierra por repartir en aquel contorno, comprendido *desde la fuente de la Figuera fasta la Argamasilla fasta la torre de Gonzalo Diaz pasada la torre dos tiros de bombarda* y luego en cuadro *contia de media legua la via Xerez del norte fasta un cerro alto que dixo que se llama la cabeza del griego*. De momento todo salió a medida de los deseos de Cádiz; afluencia de solicitantes, abundancia de buena tierra que repartir, facilidad de comunicaciones a causa de la escasa distancia que separaba por mar, y repetido el hecho en la Matagorda, surgirían pronto dos buenas pueblas sometidas al concejo gaditano y considerable alivio para su economía. Pero quedaba un cabo por atar y este cabo era la reacción del concejo de Jerez, que no había que suponer dispuesto a dejarse arrebatar lo que por mejor o peor vía formaba ya parte de su alfoz y le permitía salir al mar sin las cortapisas que un vecino tan poderoso como el Duque de Medinaceli, ahora presente con frecuencia en su villa del Puerto, ponía a la navegación desde el Portal como dueño de la boca del Guadalete. Y vino, y tan rápida y enérgica, que ni aun los respetos debidos al Marqués D. Rodrigo, cabeza de bando en el contrario, fueron bastantes a contener las primeras violencias. Llegó primero el rumor al poderoso veinticuatro Pedro Camacho de Villavicencio, a quien justamente llamaron sus contemporáneos el rico, anticipándose a Cervantes, aún no cumplidos dos días, y el 29 de noviembre tomaba estado oficioso en la reunión capitular aquel día celebrada, bien que la misma gravedad del caso lo hacía parecer poco verosímil y prematuras las medidas a tomar, en tanto que los rumores no se confirmasen. Ya el 21 no cabía duda, y ante los resultados de la información abierta y la complicidad del gran Marqués, que aparecía como más que amparador, instigador del atropello, oídos los letrados de la ciudad: el bachiller Diego de Ayala y el bachiller Villavicencio, tras de mucho discutir, fluctuando entre los impulsos de la ira y los respetos al poderoso, se acordó dar poder al jurado Diego de Estopiñán—nada amigo de los Ponces, por no someterse a los cuales, él y otros de su linaje abandonarían a Cádiz—«para que en nombre desta cibdad e por ella vaya... a la Matagorda e Argamasilla e torre de Gonzalo Diaz



e retifique e tome e aprehenda por esta cibdad e para ella el dicho su término... e pueda desfacer e desfaga todos e qualesquier mojonnes que en los términos desta cibdad son fechos...» Era contestar a la violencia con la fuerza, y pensando cuerdamente en que mejor sería coger descuidado al contrario y evitar una batalla campal, que solamente a la larga redundaría en provecho de la absorbente política centralista de los Reyes, suponiendo que herviría Jerez de informadores de Cádiz: «juraron por el nombre de Dios e de Santa María e por las palabras de los Santos Evangelios... e por la señal de la cruz en que pusieron sus manos de guardar el secreto de todo lo susodicho y de no lo descubrir ni revelar ni parte de ello en ninguna manera que sea... porque el dicho abto sea fecho...» Y ahora, con una ingenuidad que resulta sangrienta, las actas continúan dando a conocer el final cómico de toda esta tragedia, la propuesta del corregidor Juan de Robles, de que pues en los terrenos de la Argamasilla hay mucha y buena caza, le den un solar para hacer allí una casa de esparcimiento para él, propuesta que lejos de levantar una nube de protestas fué acogida con aplauso, y terminó concretándose en el siguiente acuerdo, que copiamos a la letra, omitiendo comentarios: «É luego todos los dichos señores platicando sobre ello en conclusión fué dicho que se debía así fazer e dar al señor corregidor el dicho solar e después del se diese a los veinticuatro desta ciudad e despues dellos por orden se diese al dicho alcaide Juan de Paz, después del al alguacil García de Robles e luego a los jurados desta cibdad e luego a los fieles ejecutores e luego al escribano del cabildo e luego al dicho Fernando de Cuenca escribano público que presente estaba» (1) o séase, que en resumiendo cuentas, si agraviaba Cádiz, a la postre los vidrios rotos venían a pagarlos los propios de Jerez.

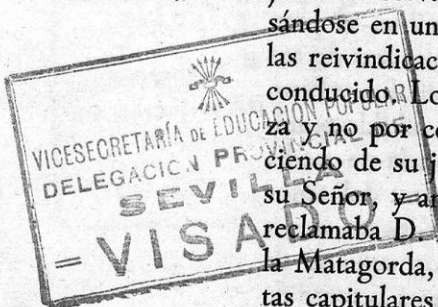
Deshicieronse los mojones y volvióse a tomar posesión de la tierra tan rápidamente, que en 23 de Noviembre era ya un hecho del que se daba cuenta en cabildo; la victoria de Jerez parecía segura, y para afianzarla más, a propuesta del corregidor Juan de

(1) Cfr. «Bandos en Jerez», cit. vol. 1.º, pág. III, cols. 1.ª y 2.ª. Los otros pasajes entrecuados se encuentran en las páginas inmediatamente precedentes, donde son fáciles de localizar, por lo que huelga alargar más estas notas.

Robles, se acordó enviar un trotero a los Reyes para darles cuenta de todo lo ocurrido, medida impolítica que equivalía a meter al lobo dentro del redil, y de la cual seguramente se arrepentirían los que tomaron aquel acuerdo, cuando en 1483 el licenciado de la Fuente se presentaba en Jerez a rectificar los términos, haciendo devolver a los particulares lo que tenían usurpado al concejo, y también para fundar una puebla realenga junto a las aguas dulces, en la tierra discutida entre Cádiz y Jerez, de la Argamasilla. Pero una cosa es contemplar el desarrollo de los sucesos a tres siglos cumplidos y otra vivir la historia, y no cabe duda que los regidores xericienses se felicitarían, cuando el enemigo más temible, el gran Marqués D. Rodrigo Ponce de León, les enviaba una carta de excusas por mano de los regidores gaditanos Pedro Galíndez y Francisco Díaz, que la entregaban a los veinticuatro en el cabildo reunido el 17 de diciembre del mismo año 81 (1). Que más se podía apetecer que esto que dijeron los emisarios, en nombre del señor de Cádiz, que era su deseo y firme voluntad «que todos los movimientos que agora de nuevo sean fecho, así por los vecinos de Xerez como de Cadiz en la tierra o término donde está la torre de Gonzalo Diaz, se desfagan e estas cibdades permanezcan en el amor e buena vecindad que antes tenian e todo esté en el estado que antes questo se principiase estaba non perjudicando el derecho de ninguna de las partes»? Extrañará tanta mesura en hombre tan colérico y poco sufrido como el pariente mayor de la gran casa de Arcos, pero tiene cumplida explicación cuando se conocen los proyectos que acariciaba el ambicioso magnate de volver a intervenir de modo activo y eficaz en la vida concejil de Jerez, haciendo aceptar a la ciudad el nombramiento de alguacil mayor de la misma, que por renuncia que en él hiciera su segundo, el gobernador

(1) La carta del gran Marqués, datada en Marchena a 13 de diciembre de 1483, está contenida íntegramente en la publicación de «Los bandos», vol. 1.º, pág. 113, col. 1.ª. En las actas capitulares conservadas abundan otros documentos relativos al asunto, algunas de las cuales daremos en apéndice por ser inéditos, y ayudar a formar idea cabal de este negocio importante, así para la historia de Puerto Real como para la de las relaciones entre don Rodrigo Ponce de León y la ciudad de Jerez, que tantos años retuvo en su poder con título de corregidor y hechos de soberano. No los hemos utilizado aquí porque al entrar en tantos detalles, que no son substanciales, se hubiera oscurecido la narración sin ganar nada con ello.

de Canarias y antes alcaide célebre de Ximena y de Arcos, Pedro de Vera, le acababan de conceder los Soberanos, y provocaba verdaderas tempestades en los cabildos que celebraba el concejo xericiense, pues, aunque en su seno contase el Marqués de Cádiz con amigos tan poderosos como abundantes, los tristes recuerdos de las banderías pasadas y las pretensiones de la casa de Medina Sidonia, que inmediatamente renacerían, unieron en una repulsa unánime a los dos partidos rivales de Dávilas y Villavicencios. El resultado era que terminaban pacíficamente por el pronto las diferencias, que Jerez conservaba bajo su autoridad aquellas tierras que Cádiz, basándose en un derecho histórico reclamaba, y por consiguiente que las reivindicaciones de esta última ciudad a nada práctico habían conducido. Los gaditanos debieron aceptar los hechos por la fuerza y no por convencimiento, y maniobraron con eficacia convenciendo de su justicia al no muy convencido del derecho de Jerez, su Señor, y antes de dos años volvía a plantearse el problema y reclamaba D. Rodrigo Ponce sobre las tierras de la Argamasilla y la Matagorda, según dejan entrever algunos fragmentos de las actas capitulares de Jerez, desgraciadamente llenas de lagunas en estos años. En cabildo de 16 de agosto de 1483 se trataba del parecer que había de dar el letrado de la ciudad bachiller Juan de Villavicencio, y del escrito de apelación que convenía interponer «sobre el caso de los términos desta cibdad de matagorda desyendo ser de cadiz el señor marqués» (1) y esto, que indica un cambio de procedimientos, pidiéndose ahora ante los Reyes lo que antes se quiso conseguir por la violencia, acabó de abrir los ojos a aquéllos, y Cádiz perdió definitivamente la esperanza de recobrar sus términos, pues en ellos surgió la puebla de Puerto Real, ya proyectada por los Reyes Católicos desde su visita a esta comarca en 1477; pero como tantas otras cosas convenientes que en todo tiempo se proyectan, llevaba camino de nunca realizarse. Y

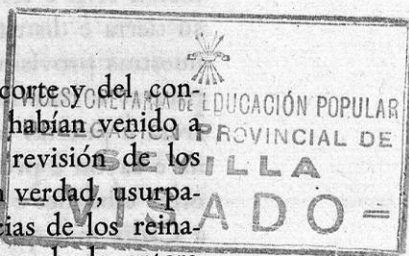


(1) Cfr. «Actas capitulares de Jerez». Cabildo de 16 de agosto de 1483, fol. 200 v. Sobre la concesión del alguacilazgo mayor de Jerez al gran Marqués de Cádiz y sobre la oposición que encontró el cumplimiento de la merced real, cfr. Actas capitulares de la misma ciudad, fols. 126 v.º, 129 v. y 130. Allí se encuentra incluida copia de la carta real de concesión que algún día publicaremos.

aun después de un efímero ensayo de vida conceijl autónoma, la nueva población habría de volver a entrar en la jurisdicción de Jerez que la señorearía aún casi por espacio de un siglo.

*
**

El licenciado Juan de la Fuente, alcalde de la corte y del consejo real, y su adjunto el contino Mateo de Lugo habían venido a Jerez con una comisión muy delicada, cual era la revisión de los términos de la ciudad que se decían, al parecer con verdad, usurpados por los particulares al socaire de las turbulencias de los reinados y banderías pasadas. Se trataba de dos personas de la entera confianza de los soberanos y no es de extrañar que a ellos se cometiera igualmente la fundación de una nueva puebla vecina al mar, en los discutidos terrenos de la Argamasilla, pues allí, como dicen los Reyes Católicos, había entonces: «buen puerto, grande y seguro para los nauios y en la tierra ay buen ayre sano e saludable para los moradores que alli moraren e ay buenas aguas dulces e liuianas y... la puebla que ally se fisiere terná buenos terminos para plantar en ellos viñas e pan e para baldios e traer ally sus ganados» y sobre todo—y esto no lo dice la carta puebla—la corona tendrá un asiento en la bahía, hasta ahora en poder de los grandes señores—Ponces, Cerdas y Suazos—cosa poco en armonía con los designios centralizadores de su política y con la importancia creciente de las exploraciones y entradas en las partes de Africa a ejemplo de Portugal. La carta dicha está datada en Córdoba el 18 de julio de 1483 y se la incluye en una sobre carta dirigida a los contadores mayores, para que estos tengan presentes las numerosas exenciones tributarias de que gozarán aquellos que acudan a establecerse en la nueva puebla. No es cuestión de alargar este trabajo insertando aquí capítulos de la carta de población—y aquel que quiera conocerlos podrá leer el referido documento íntegramente en uno de sus apéndices,—limitándonos tan solo a llamar la atención sobre aquellas de sus cláusulas que constituyen una negación



rotunda en la práctica de las reivindicaciones de Cádiz o un peligro para sus actividades mercantiles.

Tal por ejemplo, la cuarta, que textualmente dice así: «otrosi por más ennoblecer la dicha villa desde agora para quando fuere poblada le damos e concedemos que aya e tenga para sy... jurisdicción civil e criminal absoluta... e dominio publico della como en su tierra e distrito... que aya alcalles e regidores e alguasiles de nuestras provisiones... e que sean concejo e universidad por sy e para sy e constituyan e tengan su procurador e tengan cerca e barrera e puertas torreadas e picota e forca e cepo e cochillo e cadena e sayon e pregonero e las otras ynsinias de juridición que las otras cibdades e villas de nuestros regnos» con lo cual no quedaba a Cádiz más que una tenue esperanza de autoridad, cual sería la de conocer de la apelación en las sentencias y decisiones de las autoridades locales, esperanza que le quita la disposición con que la antedicha cláusula se termina: «mandamos que las cabsas criminales que (ante) sus jueces se trataren vayan por apellación o por vía de agravio o nulidad ante las justicias de xerez de la frontera.»

Y no es esto solo lo que con profundo desagrado debieron de leer tanto el señor de Cádiz como el concejo de la misma en la carta puebla de Puerto Real; el conato de hacer allí puerto importante atrayendo a él la contratación con las franquicias otorgadas a los mercaderes que en él vendan o depositen sus mercaderías constituía una seria amenaza para el tráfico de la vieja Gades, fuente principalísima de su economía, pues podía alejar de su puerto los navíos de toda nacionalidad que ya comenzaban a frecuentarlo, y aun quitarle la exclusiva del comercio con Berbería que de hecho disfrutaba.

Una desilusión y una amenaza fué lo que el episodio de la invasión de la Argamasilla produjo en definitiva para Cádiz, a quien no quedaba más recurso, si quería vivir prósperamente, que utilizar el mar, siguiendo las vías que los marinos portugueses que tanto frecuentaban su bahía habían abierto y que la experiencia mostrara ser fuente caudalosa de provechos ⁽¹⁾. No salió mejor parado

(1) El texto de la carta de población de Puerto Real se encuentra incluído en las actas

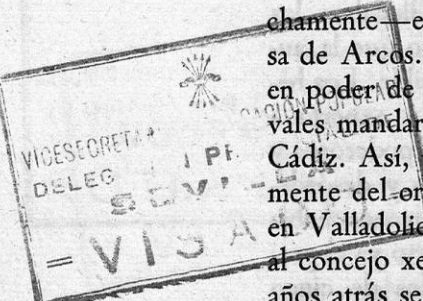
Jerez, que vió disminuídos su jurisdicción y términos, bien que en parte recobrara la primera. Por ello dijimos que llevar al consejo real este pleito comarcano fué algo así como meter al lobo en el redil.

*
**

La fundación de Puerto Real no respondió en el primer momento a las esperanzas y proyectos que los Reyes Católicos acariciaban al ordenarla. No acudieron los pobladores numerosos y escogidos que se esperó, el movimiento mercantil apegado al puerto gaditano no se desplazó, y hubo que contar con la enemiga de los portuenses, hasta cuyo río Guadalete se pretendió llegar. Los términos atribuídos a la nueva Puebla, y todo ello hizo que la autonomía de Puerto Real resultase en la práctica imposible. Los hechos demostraron que era necesaria una tutela fuerte y experta a la vez, que defendiera al pequeño concejo de enemigos poderosos y encauzara la administración, impidiendo arbitrariedades y desórdenes frecuentes por la inexperiencia en las repúblicas jóvenes, había que rectificar deshaciendo en parte lo hecho; y así, muerto ya el pesquisidor La Fuente, pero asesorados con los resultados de cinco años, espacio suficiente para poder obrar sin temor a ser tachados de impacientes, los Reyes Católicos determinaron privar de la autonomía administrativa de que tan ampliamente dotaron al concejo de Puerto Real, sometiéndolo a otra jurisdicción bajo la cual se administrasen sirviéndoles a la vez de directora y defensa. Era otro momento precioso que se presentaba a Cádiz para ampliar, ya que no estrictamente su término, pues el nuevo concejo persistía, sí su zona de influencia política, que era lo mismo que robustecer su menguada economía, y alguno pensará que así ocurrió teniendo en

capitulares de Jerez de donde lo hemos tomado, no sin grandes dificultades para el restablecimiento de su texto, por estar el cuaderno capitular, ya de por sí un tanto confuso, muy maltratado por la humedad. Cuadernos del año 1483, fol 181 y ss. No se la insertó al tiempo que debió ser comunicada, sino formando parte de otra carta dirigida a los contadores mayores la cual, según la costumbre de la época, la inserta íntegramente. Como ya se indicó, la daremos íntegra en apéndice. Los historiadores de Jerez, incluso el puntualísimo y detallista P. Rallón, apenas hablan del asunto.





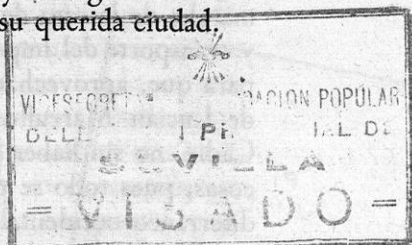
cuenta los grandes y señalados servicios que el Marqués D. Rodrigo prestaba entonces a los Soberanos, en la guerra contra los moros granadinos y pedían galardón, pero ello hubiera sido robustecer una potencia que resultaba molesta para la Corona, y los Católicos eran muy políticos para hacer mercedes que hipotecaban en el futuro lo que trabajosamente ellos iban estableciendo en el presente, y en manera alguna incluyeron a Puerto Real en la zona de influencia de los Ponce de León en la bahía gaditana, en la cual eran ya dueños de Rota y Cádiz y mediatizaban la puebla del concejo de la Puente, cuyo señor Juan de Suazo, como deudo cercanísimo—era cuñado del gran Marqués—y como dependiente de los Ponces—la alcaldía de Cádiz y su castillo los ligaba a ellos estrechamente—era astro que giraba dentro de la órbita de la gran casa de Arcos. Harto les preocupaba estar la boca del Guadalquivir en poder de los Guzmanes, señores de Sanlúcar, para que sus rivales mandaran en la bahía—amplísima y de grandes destinos—de Cádiz. Así, pues, se expidió una nueva carta modificadora hondamente del orden de cosas establecido en la de 1483, despachada en Valladolid a ocho de octubre de 1488, por la cual se mandaba al concejo xericiense, alegando razones que nada valieron cuando años atrás se segregara de sus términos los que se dieron a la nueva puebla, que «vayades ala dicha villa del puerto real e tomedes e yncorporedes la dicha villa en vuestro termino e jurisdiccion y tomedes las posesion vel quasy della e de la justicia della» e incorporando a la jurisdicción xericiense así la villa como sus términos, y guardándole las preeminencias y franquicias tan liberalmente otorgadas cinco años antes, queden su concejo y moradores como vasallos de Jerez, a quien en calidad de tales se les manda hacer el acatamiento debido y prestar toda obediencia a sus nuevos señores. (1) Como se vé, la carta real volvía las cosas al primer estado

(1) La carta de reintegración de Puerto Real en la jurisdicción del concejo [de Jerez se ha conservado entre los documentos de esta ciudad y puede verse en las ricas vitrinas del archivo de la misma, de donde directamente hemos tomado el texto que irá en apéndice. Completa el estudio del asunto lo que Bartolomé Gutiérrez ha insertado en su «Historia», tomándolo de las actas capitulares que hoy no existen, que demuestra cuán gustosamente reintegraron en la jurisdicción de Jerez los moradores de Puerto Real. Cfr. «Historia» cit., lib. III, págs. 220-224, al año 1489.

y fallaba, esta vez definitivamente, el pleito entre las dos ciudades hermanas hasta ahora, pero que ya comenzaban a ser rivales, de Cádiz y Jerez, en favor de la segunda. La solución, políticamente hábil, tenía sin embargo el inconveniente de no adaptarse a lo que pedía la situación geográfica, factor que acaba por imponerse siempre; y así, cuando el movimiento mercantil de la bahía en el quinientos devolvió la autonomía a Puerto Real, y la pequeña Puebla de los Reyes Católicos rivalizó en importancia con Cádiz y el otro Puerto de Santa María, fué dentro de la órbita de influencia de la primera ciudad donde hubo de moverse siendo en cierto aspecto complemento de la misma. Pero los gaditanos de 1488 no podían prever los sucesos de un siglo más tarde, y la carta real de 8 de octubre de aquel año hubo de serles muy amarga.

El gran Marqués poco pudo favorecer a su querida ciudad.

V



Una visita a Cádiz en 1490. - La villa y los arrabales. - Aspecto exterior. - Las tres puertas y el castillo. - Estrechez extrema. - Los dos barrios extraños. - Modestia de los edificios. - Escasez de templos intra y extra urbanos. - La Catedral. - Cofradías y entierros de la misma. - La corredera lonja y mercado. - Tendencia a la expansión. - El absentismo. - Horizontes nuevos.

Micer Niccolo Spínola, ausente largos años de Andalucía, tiene que revisar cuentas con los sucesores de su cambio tan próspero y frecuentado en Jerez. Los asuntos en trámite son importantes y antes de financiar ciertas propuestas de señores de la comarca es conveniente limpiar la banca de deudores morosos, y saldando cuentas, tener disponible la mayor suma posible de numerario. No es cosa cómoda abandonar el territorio de la Señoría en momentos oscuros en que las ambiciones de los soberanos que aspiran a la

hegemonía de Europa amenazan con perturbar la activa vida comercial de la serenísima de Liguria, pero los mercados de Oriente se cierran, y abriéndose los de Africa, no es cuestión de dejarse ganar la delantera en Cádiz, emporio del comercio con las Canarias y Berbería, donde tantos de sus compatriotas, como los Nigro-Centurión, como los Usodimare, como los Franchis, como los Doria..., han establecido ya sus factorías. El tiene buenos y altos amigos en Jerez y en Cádiz y en el Puerto y en Sanlúcar; prestó al alcaide Charles para equipar sus carabelas, que tanto han dado que decir en la guerra contra Granada; ayudó a Pedro de Vera—quedándose con sus tierras—cuando, sin recursos y sin víveres, no podía coronar la conquista de Canaria; ha prestado más de una vez al mayordomo del Marqués-Duque para regularizar la buena marcha de la casa de Arcos, en época de dificultades en el cobro y transporte del importe de los tributos, y no ha precisado más para que, aprovechando la coyuntura de la presencia de unas naos de Lucían Marruffo en Génova, haya embarcado con rumbo a Cádiz, no sin haber hecho antes testamento y puesto en orden sus cosas; pues todo se puede temer de los piratas que infectan el mediterráneo occidental y las zonas próximas al Estrecho (1).

El viaje ha sido un tanto movido y lleno de zozobra, pues aunque Lucían es hombre tan práctico en llevar un flota cargada de pan de Sicilia a Andalucía o al Algarbe, como de enfrentarse con una armada berberisca o turquesca, circulan rumores de que el gran señor ha mandado una flota que está en Argel, y aun en la ría de Tetuán tiene destacadas algunas carabelas y bergantines para atacar las costas del Mediodía o de Levante de la península y distraer

(1) Escogemos a este personaje que es plenamente histórico, por figurar entre los acreedores de Colón, en su famoso y discutido codicilo. «este Baptista Espindola es yerno del sobredicho Luis Centurión (e) era hijo de Micer Nicolao Espindola de Lócoli de Roneo y por señas el que estante en Lisboa el año de mil quatrocientos ochenta y dos.» Codicilo al testamento otorgado por Colón en Valladolid, a 25 de Agosto de 1505. Archivo de Vergas. En febrero de 1482 comparecía juntamente con su socio Nicolás Merlessin ante el cabildo de Jerez, obligándose a pagar todas las deudas del cambio de Cristóbal Resyna con ciertas condiciones. Cfr. *Cuaderno capitular Cabildo de 28 de Febrero de 1484*, fol. 142. Desaparece de Jerez a los pocos años, aunque casó una de sus hijas con un Estopiñán, aliando con esta casa, en la portada de cuya morada en Cádiz figuran sus armas cuarteladas, con Estopiñán, Doria y Grimaldi, ocupando el segundo lugar.

las fuerzas cristianas, aliviando con ello a los granadinos. De Sicilia lo han escrito los gobernadores de los puertos del Sur, pues se han visto pasar por las proximidades de la isla los corsarios turcos y aun han intentado más de un salto por aquellas partes. Pero ya se pasó el Estrecho, y al acercarse a la costa se asoman las cónicas pizarras que coronan las torres del alcazarejo gaditano por la parte de vendaval ⁽¹⁾, se contornea toda la parte de la isla que se interna en el mar, y las naos entran en la bahía y tocan en la playa frente al arrabal de Santa María, donde se aseguran con anclas y amarras. Como el viento cayó y ha sido preciso ayudarse con los remos, esta larga jornada que ha terminado el viaje, ha permitido a Micer Niccolo recordar el aspecto, ciertamente bello, de la gran bahía, tranquila como un lago y brillante como un espejo veneciano, en esta tarde de mayo. Rota con la mole de su fortaleza que asoma las cuadradas almenas por encima de los muros y el alcazarejo de la puerta del mar, los acantilados, que prestan un fondo escénográfico a los numerosos senos que forma el mar hasta Santa María del Puerto, esta villa avanzada, de la cual es la ermita de Santa Catalina al margen de su ría con los homenajes de su castillo-santuario y el verde bosque de los conejos a la otra margen; al fondo el enriscado castillo de los Guzmanes, sito en la cumbre de la colina, en cuyos flancos se asienta la villa titular de su ducado; la almadraba de Hércules, con su chanca amplia y fuerte como para resistir las intencionas frecuentes de corsarios de toda bandera..., han ido pasando ante sus ojos recordándole el caso típico, por repetido en toda Castilla, de una zona geográfica tan importante militar y económicamente como esta bahía, toda—salvo una pequeña zona por donde la corona se asoma al mar en la nueva Puebla del Puerto Real—en poder de las casas ducales de Medinaceli y Mar-

(1) Los Marruffo, de origen genovés, avecindados en Cádiz, como antes se vió, se dedicaban a transportar mercaderías por mar, cuando no ponían sus naos y carracas al servicio de algún soberano que se lo pagaba bien para asuntos de paz o de guerra. Entre otros, se pueden citar Lucían, una de cuyas hazañas recogida de antiguas fuentes, inserta Fr. Jerónimo de la Concepción, «Emporio del Orbe, Cádiz ilustrada», lib. V, cap. XVI, pág. 389, y Gerónimo, al cual se refieren estas líneas que tomamos de las actas del cabildo celebrado por el concejo de Jerez, en 10 de junio de 1468, fol. 85 v.º, «fué dicho por el dicho jurado miguel ferrandes que remon estopiñan le abia dicho que gerónimo marruffo se obligaba de traer a esta cibdad por mar cierta cantidad de pan con que se obligase a gelo pagar a buen prescio.»

chena ⁽¹⁾. Con ellos cruzan numerosas carabelas y bergantines en cuyas velas van pintadas las quinas portuguesas; para Micer Nicolo, que ha vivido en Jerez y frecuentado el Guadalete, esto evoca sus relaciones con los pescadores lusitanos de Faro y de Tavira, a quienes más de una vez prestó sobre quión para abastecerse de vino, de pan y de aceite en el Puerto, y continuar sus campañas pesqueras en el occidente de Marruecos sin volver al Algarbe; tal cual navío con la cruz de San Jorge que hace el crucero con Berbería y una gran carraca con el estandarte de Aragón-Jerusalén que ha debido traer trigo de Sicilia, pues el año ha sido muy castigado en sacas para el ejército que pelea en Granada ⁽²⁾, y dos galeras que después de estar a monte en la ría del Puerto, salen a hacer crucero por el Estrecho. Ahora es Cádiz la que ven con su cuadrada planta flanqueada por murallas que coronan merlones y cuya línea interrumpen de trecho en trecho altos torreones, con las características fajas almohades de la fortificación andaluza, y en el ángulo, entre levante y vendaval, el castillo con más traza flamenca que latina, de redondos torreones que contrastan con lo demás de la defensa, alta cortina almenada y movidas líneas sobre las que apuntan los conos de pizarra que cubren varios de aquéllos, y que la moda impuso aquí como antes en el castillo de Santa María del Puerto. No es grande, pero tampoco lo es la villa que defiende, ni había espacio para más en el sitio en que se hizo ⁽³⁾. Como el recinto

(1) No tenemos un gráfico de la bahía por estos años como los tenemos preciosos en el siglo XVI, pero todos los detalles dados pueden comprobarse. Cfr. «Historia del Puerto de Santa María desde el año 1259...», lib. 1.º, caps. IX y X. Cádiz, 1943. Para Puerto Real y la puebla de la Puente y el Castillo de Suazo, recuérdese lo dicho en este mismo ensayo.

(2) Sobre el movimiento de la bahía y sus relaciones con Marruecos cfr. la cit. «Historia del Puerto», libs. 1.º y 2.º. Aunque trata del siglo XVI, como las cosas poco habían cambiado, puede ser útil lo escrito en: «Un foco de cooperación española a la obra portuguesa en Africa. Jerez de la Frontera y el Puerto de Santa María, 1500-1550.» Mauritania, 1943. Especialmente Abril, Junio y Agosto. Son igualmente interesantísimos los estudios de R. RICARD: «Les places portugaises du Maroc et le commerce d'Andalousie». París, 1939; y «Contribution à l'étude du commerce genois au Maroc durant le période portugaise. 1415-1550». París, 1937.

(3) Se tiene una reproducción del exterior del castillo de Cádiz en el plano en relieve de esta ciudad, interesante obra de ebanistería del XVIII, que conserva el municipio de dicha ciudad y que recientemente ha sido reproducida fotográficamente. Pero si se quiere tener una visión más exacta del mencionado alcázar, precisa tener cuenta con las siluetas del mismo, que se conservan en planos militares del siglo XVI y en la reproducción antigua de la ciudad que insertó el Sr. Quintero, en su «Saqueo de Cádiz por los ingleses», Cádiz, ALVAREZ

es corto y dentro de las murallas es difícil y molesto vivir, se van levantando casas al levante frente al muro, en el monturrio, hasta la ermita de Santa María, y al poniente, frente a la puerta del arrenal de las cererías por donde los moriscos tienen su ermita de Santiago, por entre las viñas y las huertas; hace unos años eran pocas, pero ahora se han doblado y como por esta parte el mar está lejos y es menos difícil cimentar, el arrabal del apóstol crece más aína que el de las puertas de tierra ⁽¹⁾. Además, los mercaderes genoveses y florentinos que vienen a negociar con Canarias y Berbería, no quieren vivir ni extramuros ni junto a Santa María, y por estar junto a la playa van levantando casas y almacenes frente a la puerta del Mar y otros cerca del boquete, dejando entre unos y otros una ancha plaza donde se reúnen a contratar, faltos de lonja ⁽²⁾. Allí toca Micer Niccolo por ver de encontrar a algún antiguo conocido, pero es ya tarde, la corredera está desierta y si quiere posar en casa de los Estopiñán, deudos de su socio Merlessin, es necesario que antes de la queda, que va a sonar, esté dentro del recinto de la villa. La puerta del mar no tiene grandes defensas, como tampoco las tienen las otras dos de tierra y del arrenal que comunican el recinto con el resto de la isla; un torreón no más fuerte que los otros de la cerca y un matabacán sobre el vano, son harto poca cosa donde no existen ni foso ni otras obras avanzadas. Pero no están mejor acondicionadas las otras villas de la comarca, salvo las serranas y Jerez, y para hacer frente a una sorpresa por mar es

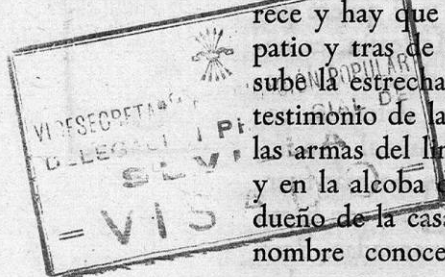
1911. En uno y otros aparecen los coronamientos cónicos en pizarra, vestigios de los cuales se han encontrado recientemente en los restos del palacio del castillo santuario de Santa María del Puerto.

(1) Es verdad que suele decirse que las dos ermitas de Santa María, y particularmente de Santiago, fueron edificadas en el siglo XVI, pero el padrón de habitantes de Cádiz del año 1465, que en este mismo estudio publicamos, demuestra palmariamente al dar sus nombres a los arrabales, que las ermitas existían.

(2) Sobre la expansión de Cádiz a lo largo de la playa y en las inmediaciones del boquete, no obstante las dificultades que esto suponía, incluso el tener que fabricar muelles de contención, es interesante el acta de posesión dada al chantre Argumedo en 1521—el jueves 29 de junio para más exactitud—, ante Hernando Gascón, escribano de cabildo, cuya primera copia se protocoló en el registro de Felipe de Henestrosa, en 21 de junio de 1641, por don Sebastián Moreno Estopiñán, poseedor del terreno. Corresponde el solar al ocupado por el compás y parte de la iglesia de Santo Domingo y la casa frontera de los señores Sopranis, en una de cuyas ramas entró el vínculo de D. Sebastián, donante del suelo de la citada iglesia con cláusula de reversión.



más que suficiente lo que hay. Ya está dentro de la villa, y por el intrincado laberinto de callejas estrechas y malolientes, busca la casa de los Estopiñanes junto a la iglesia mayor; como Cádiz no es grande y además él ya estuvo allí otras veces, no tarda en encontrarla, pues más alta que las más de la villa no resulta difícil reconocerla. Frente por frente otra casa le hace creerse en Génova, pues sobre el dintel de la puerta y en medio del alfiz de trilobados arquitos ha visto esculpidas la cruz de la señoría con el barrón de escaque y la rosa de oro de sus amigos los Centurión, uno de cuyos factores, Cristóforo Colomo, aún le debe un pico de ciertos ducados que hubo de adelantarle cuando estaba en el Puerto haciendo cartas de marear y viviendo a la sombra del Duque don Luis, proponiéndole entradas en Guinea y caminos nuevos y seguros para llegar a las Indias y emular a Portugal ⁽¹⁾. Como obscurece y hay que vivir con el sol, Micer Niccolo atraviesa el cortopatio y tras de los saludos de costumbre y de una ligera colación, sube la estrecha escalera, en cuyo arranque una columna marmórea testimonio de las relaciones del dueño de la casa con Italia, ostenta las armas del linaje con la empresa famosa *Soli Deo honor et gloria*, y en la alcoba del salón comparte aquella noche el lecho con el dueño de la casa y señor del famoso clan de conquistadores cuyo nombre conocen bien los tesoreros de la casa real de Portugal ⁽²⁾.



(1) Sobre los Centurión, que en Cádiz vivieron desde fines del cuatrocientos, y especialmente sobre Luis, socio de Polo de Negrón, existen numerosos documentos, que algún día si tenemos salud y tiempo nos proponemos dar a conocer, pues obligarán a rectificar más de algo que por universalmente recibido se tiene. Marcos Centurión vivía frente a los Estopiñán y su casa fué derribada en los primeros años del XVII, para ensanchar la plazeta de la catedral al reconstruirse ésta después del incendio de 1596. Las relaciones de los dos especuladores genoveses citados, ambos residentes en Cádiz y uno de ellos allí enterrado—Micer Polo—con Colón son innegables, máxime después de la publicación del libro de R. Caddeo: «Le historie della vita di Colombo», Milano, 1930, vol. II, págs. 347 y siguientes. La persistencia de las mismas armas de los Centurión, de Génova, y de los de Cádiz, una de cuyas ramas tituló—Marqueses de Monesterio—y entró en la casa ducal de los Fitvallier—Almenara Alta—, es la prueba más convincente para quien tenga alguna experiencia de estas cosas de la comunidad de origen de unos y otros. Indudablemente, si Felipe II volviese a este mundo, habría de repetir a muchos aquella pregunta que hizo al cortesano crítico de arquitectura: ¿qué es arquitrabe? Y daría el Prudente, ante el silencio de los más, la misma respuesta que entonces.

(2) La casa de Estopiñán, conocida por de Marquina, por haber titulado D.^a Manuela de Estopiñán Doria así, aunque reedificada, conserva vestigios de ser una de las raras edificaciones de Cádiz anteriores a 1596. En el arranque de la modestísima escalera actual—que

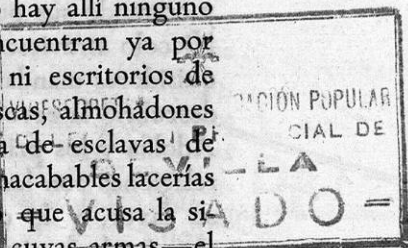
Dejémoslo descansar que tras de un tan áspero viaje tendrá sobrada necesidad de hacerlo.

*
* *

Cuando Micer Niccolo ha abierto los ojos, el sol ilumina el salón que un ligur patricio y opulento—mercator—encuentra hartamente poco confortable y un tanto sórdido. No hay allí ninguno de esos espléndidos muebles que en Italia se encuentran ya por todas partes, ni paños de ras, ni bellas tablas, ni escritorios de preciosas maderas, ni plata...; unas alcatifas moriscas, almohadones bordados de oro y sedas que denotan la presencia de esclavas de allende el estrecho, y pintadas las puertas con las inacabables lacerias y los vivos colores del arte mogrebí, es lo único que acusa la situación social preeminente del dueño de la casa, cuyas armas el pino desenraizado con los bezantes azules—se ven en los tableros de la puerta y en el frente de las pintadas arcos que constituyen el asiento de los elevados lechos de las tarbeas. Cádiz es pobre, y sus patricios que no disponen más que de unas aranzadas de tierra en la isla y de la casa en que viven, no podrían vivir sin la ayuda de las entradas en Berbería y de los acostamientos de los soberanos de Portugal a quienes sirven en sus empresas ultramarinas, bien acudiendo al socorro de las plazas de allende o alistándose en su ejército, cuando los soberanos lusitanos intentan la conquista de alguna villa marítima ⁽¹⁾. Por eso si Francisco de Estopiñán no

no es la del siglo XVI—se encuentra una columna con todas las trazas de ser del 500 o antes, y en su capitel esculpidas las armas de Estopiñán en forma simplificada que atestigua su vejez. Sobre esta casa existe una documentación bastante abundante y segura en archivos de las varias casas que de ella vienen o con ella se enlazan, un avance de los cuales puede verse en «Mauritania», Julio de 1938. «Los Estopiñán y las actividades gaditanas en Marruecos». Es muy interesante el árbol genealógico de la misma, formado para solicitar el título de Castilla de Conde de la Marquina por D. Ignacio del Alcázar en 1698. «Memorial genealógico del lustre y progreso de las Casas y apellidos del Alcázar y Zúñiga, Stopiñán Doria.» S. I. n. a. Quien le lea no tendrá porqué pasmarse de las empresas del blasón del XVII que aún corona la entrada de la casa de la plaza de Santa Cruz, ni recurrir para explicarlo a historias chinas.

(1) Esta costumbre de alquilar los esclavos lucrándose con su jornal, estaba extendidísima en toda la comarca en que tan abundantes eran. Han quedado huellas de la misma en



tiene grandes preases tiene esclavas berberiscas y esclavos negros en número que a primera vista extraña, y como sobran para los quehaceres de la casa los envía a trabajar a las viñas de los arenales y a las huertas del arrabal de Sta. María, aumentando con sus soldadas sus no copiosas rentas. Son las siete de la mañana y si quiere aprovechar el tiempo precisa acudir a la corredera, pues los tratos son tempranos y los mercaderes suelen venir a misa a la iglesia mayor a las once, para retirarse luego a sus casas a comer y cerrando sus puertas descansar hasta después de vísperas. Micer Niccolo atraviesa la antigua Judería, despoblada desde que los inquisidores mandaron salir a los hebreos del obispado, cuando se descubrió la revolución que en Sevilla tramaban Benadeva, Susán, Adolfia y los primates de la aljama; como el Marqués ya en malas relaciones con los señores del Santo Oficio no osó interponerse en su favor, y la quema de los Frías en Tablada fué un golpe que aterró a los amigos de los judíos, no fué posible obtener, como en Jerez, un aplazamiento, que una y otra vez prorrogado terminó en anulación de la medida, y ahora viven en esta parte de la villa, antes una ciudad dentro de otra, algunos de los mercaderes que acudieron al señuelo del comercio con las islas, de las expediciones a la Mina y de los negocios con Berbería⁽¹⁾. Sale al exterior por la puerta de tierra, en torno a la cual, nuevas edificaciones llenan el arrenal que separa el muro del arrabal de levante; no son grandes ni tampoco nobles fábricas, porque aunque se quisiera fuesen tales, ni hay dinero ni aunque lo hubiera, el mar que entra

infinidad de documentos, entre ellos las actas capitulares de Jerez y el Puerto de Santa María, cuyos concejos hubieron de dictar ciertas normas en épocas de alarma. Por citar algún caso remitimos a las cuentas de las obras realizadas en el castillo del Puerto en 1515, con ocasión de las pretensiones de D. Pedro Girón al ducado de Medina Sidonia. Archivo particular del que escribe, donde figuran los esclavos negros que allí trabajan con la soldada que a sus amos se dió.

(1) Cfr. el encabezamiento del decreto inquisitorial de 2 de enero de 1481, donde se menciona a D. Rodrigo Ponce de León, Marqués de Cádiz, Conde de Arcos..., para darse cuenta de considerarse por los inquisidores a este magnate como protector conocido de los inculpados. Ha sido publicado por el P. Fita en «Nuevas fuentes para escribir la historia de los judíos españoles», Bol. de la R. Acad. de la Historia XV, pág. 447. Senadeva frecuentaba Cádiz, llevando trigo en su nao cuando era necesario. Un caso concreto de la presencia del navío del famoso judío lo tenemos en Cárdenas: «Crónica», cit. pág. 90. La arribada fué el 4 de diciembre de 1493.



por el barranco de vendaval amenaza con destruir cuanto se hace con esfuerzos, que solo aprecia quien viva con la sordidez con que en ciudad sin propios, como Cádiz, es preciso vivir. El concejo quiso cerrar el barranco y empezó un muro frontero del castillo para unirse con el muro del barranco de Santa Cruz, pero faltó el dinero y no se sabe qué podrá ocurrir en los temporales que vendrán (1). La plaza está llena y allí se oyen las lenguas de todas las repúblicas de Europa; los bretones, que hacen el comercio de la lencería y aún no formaron la importante colonia que constituirán años adelante, hablan su idioma de orígenes remotos, al lado de los ligures que usan el genovisco, ese patois pintoresco de latín, francés e italiano; los portugueses y gallegos logran sin dificultad entenderse entre ellos y con los indígenas, pero no ocurre lo mismo a los vizcaínos que traen hierros de las ferrerías de sus montañas; ni a los flamencos que vienen por pasas y vinos jerezanos, ni a los ingleses que vuelven de las ferias de Jerez, donde vendieron sus paños y frecuentemente tienen que acudir para cerrar los tratos a la ayuda, no siempre desinteresada, de los cónsules de sus naciones, no siempre peritos en los idiomas de sus representados. Aquello es una pequeña Babilonia, ruidosa y pintoresca a la vez, en la que ponen una nota de color las diferencias de indumento y el lujo ostentoso que asoma en las cadenas de oro, en las armas de cinceladas empuñaduras y polícromas vainas, en las telas rozagantes y en otros mil detalles, no siempre en armonía con la sobriedad de un gusto depurado. Con los mercaderes alternan, a más de los mediadores, oficio de que viven no pocos de los gaditanos de abolengo, faltos de medios para comerciar por cuenta propia, los patricios que rigen los destinos de la ciudad—los Frias y los Argumedo, los Haya y los Sánchez de Cádiz, los Amaya y los Corbalán, los Estopiñán y los Bernalte—y a veces hacen acto de presencia Pero Cabrón, el viejo almirante de brillante historial marítimo, el alcaide asistente Licenciado Aguilera y el inquieto Galeazzo de Argumedo, tan influyen-

(1) En apéndice daremos un interesante documento que ilustra la historia de la expansión de Cádiz en este período, y en el cual constan textualmente los detalles arriba dados, la carta de concesión de un suelo al deán D. Esteban Rajón para que sobre él pueda construir, datada a 20 de julio de 1500.

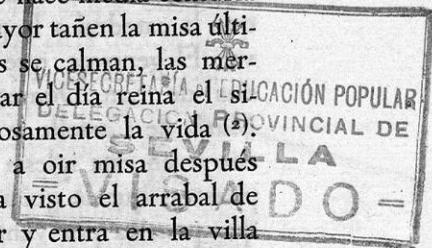
re en el cabildo de la ciudad como en el catedralicio que tiene en su mano por aquellos sus deudos que llenan las sillas del coro de la iglesia mayor. Unos comercian y tratan abiertamente, no sin que a veces las discusiones lleguen a ser tan agrias que se venga a las manos, y otros escuchan y toman el pulso a la situación, pues si aún no rompieron con los prejuicios de la época y se hicieron mercaderes, entregan parte de sus caudales a los genoveses de responsabilidad y alcuña—a los Franchis, a los Usodimare, a los Doria, a los Merlexin o a los Grimaldi...—, para que, utilizándolos en sus especulaciones, los hagan fructificar, que aunque los clérigos viejos digan que el dinero no pare dinero, movido produce con qué vivir mejor. Y además, Fr. Antonino, el arzobispo santo de Florencia, ¿no ha justificado el interés señalando la línea divisoria entre la usura y el lucro moderado en la suma que los mercaderes florentinos trajeron al Deán? ⁽¹⁾ Con los que tratan discuten más agriamente y son los que con mayor facilidad saltan las formas, los pilotos de naos y los capitanes de galeras; los primeros, originarios todos de los señoríos de Guipúzcoa y Vizcaya, y los segundos de dudosa historia y no siempre bien claros orígenes. Se les odia, pero se les soporta; se cuentan de ellos mil historias que les harían clasificar, de ser ciertas, entre aquellos que están fuera de la ley; se dice que al amparo de las rencillas internacionales se dedican a la piratería, robando lo mismo a enemigos que a los que no lo son y que en caso de apuro tienen siempre como escudo protector alguna orden de represalia, que alegan ignorar se revocó..., pero son necesarios y en todas partes se les recibe, se les honra y, sobre todo, se les teme. Además son ricos, y el poder reverencial del dinero ha sido siempre mucho y si nó la prueba está ante los ojos de todos, porque ¿a quiénes dió el cabildo la primera de las capillas catedralicias para sus reuniones y entierros sino al colegio de la Santa Cruz de los pilotos vascongados? ⁽²⁾ Estamos en guerra con

(1) San Antonino es el gran tratadista de moral de la época, y su «Summa» es uno de aquellos libros que con más frecuencia imprimen los tipógrafos del último cuarto del siglo XV. Sobre su difusión en España cfr. Ricard, R.: «Nota sobre la influencia de San Antonino en el mundo hispánico». Arch. Ib. Americano. Enero, marzo, 1942. Págs. 69-72.

(2) Sobre los pilotos vascongados y su colegio o cofradía es poco lo que con detalle y seguridad se conoce hasta el presente. A falta de otra cosa cfr. lo que escribe Agustín de

Granada y esto ha interrumpido las relaciones con Berbería, y los cárabos de allende no vienen ya a traer la cera, los cueros, el salitre, los azucarados dátiles y el índigo, pero no faltan estos productos en las contrataciones, que ahí están los genoveses cuyas factorías se extienden como una red inmensa por todas partes y ellos suplirán la ausencia con ventaja, llevándose el trigo, el vino y el aceite de Jerez y su comarca, los feces de Toledo y la grana de las villas del Estado de Medina Sidonia (1). Van a dar las once; bien que Cádiz no tenga reloj público, como desde hace media centuria lo tiene Jerez, pero las campanas de la iglesia mayor tañen la misa última y la corredera va aclarándose, los tumultos se calman, las mercaderías allí traídas desaparecen, y al promediar el día reina el silencio donde una hora antes desbordaba ruidosamente la vida (2).

Micer Niccolo, que es buen cristiano, va a oír misa después de tratar sus asuntos mercantiles; como no ha visto el arrabal de Santiago, pasa de largo ante la puerta del mar y entra en la villa por la que se abre frente a la ermita de Santiago de los moriscos, este otro pueblo aparte, que aun aceptada la fe cristiana no se funde con el resto de Cádiz; además, es más fácil llegar así a la iglesia y de ella tornar a la hora del yantar a casa de su huésped y deudo. Es raro, pero en Cádiz no hay más iglesia que la mayor, pues



Horozco en su «Historia de la ciudad de Cádiz», cit., lib. V, cap. 7.º, pág. 247. Luego habremos de volver sobre tan interesante asunto. Acerca de las piraterías cometidas por los navíos de Cádiz tenemos detalles interesantes en las actas capitulares de Jerez, v. gr. en el cabildo de 13 de enero de 1468, cuaderno capitular fol. 1-16, r. y v. en que se quejan los vecinos de Jerez de cierto robo de sardina que les hizo la galera de Alvaro de Nava, acordándose escribir carta de queja a Cádiz. Otras veces estas piraterías se hicieron de acuerdo con los que imponían la ley a la ciudad, como cuando se apoderaron los gaditanos de las naves que llevaban socorro a Gibraltar en 1467.

(1) Cfr. el interesante estudio de Ricard antes cit.: «Les places du Maroc et le commerce d'Andalousie». París, 1939, y más especialmente, «Contribution à l'étude du commerce genois du Maroc durant la période Portugaise. 1415-1550.» París 1937, págs. 2 y 14. Sobre los feces cfr. Horozco: «Historia», cit., cap. VI del Libro IV, pág. 177. Sobre la cogida de la grana en los estados de la casa de Niebla, interesantes detalles en las actas capitulares de Jerez, ya tantas veces aludidas.

(2) La torre del reloj se construía en Jerez en 1449 para colocar la campana del rebato; cfr. B. Gutiérrez: «Historia y anales... de... Xerez», vol. 2.º, pág. 312; pero desde 1466 tenemos datos acerca del relojero y su salario. Cfr. Cabildo de 14 de julio de 1466, fol. 40 r. del cuaderno capitular correspondiente. En Cádiz se trataba de la compra y colocación de un reloj en la torre de las casas capitulares en cabildo de 6 de septiembre de 1602, pero se hace constar que es para sustituir el reloj existente antes del saqueo del año 96.

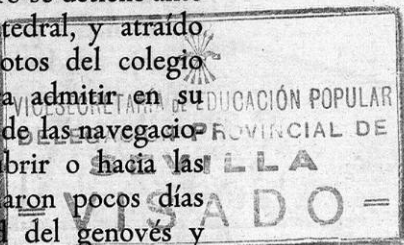
hasta ahora no vinieron a ella los frailes a fundar conventos, y las ermitas son pocas y están en los arrabales y en la playa. Los venecianos, hace muchos años, levantaron la de San Sebastián, en la punta extrema de la isla, a donde se va en rogativa cuando hay peste; los moriscos hicieron otra a su patrón Santiago, frente a una de las puertas de la villa, y por el lado de poniente los hermanos de la Concepción levantaron la de Santa María, y con limosnas de todos se acaba de hacer la de San Roque; pero dentro del recinto de la villa, como el suelo es tan poco y la vida tan difícil, no hay más que la catedral a la parte más alta, sobre los barrancos del vendaval. El genovés, que recuerda el Duomo patrio y las grandes iglesias de San Domenico y San Francesco delle Vign, de Santa María de Castello y de San Agostino, se siente impresionado al entrar en esta iglesia de estrechas naves, espesos muros y gruesas pilastras que le quitan diafanidad y aun amortiguan la escasa luz que penetra por ventanas que mejor parecen saeteras, baja de techo, cerrado con modesto enmaderamiento, y aun cortada la escasa perspectiva de su nave central por el coro cerrado por el puente que sostiene la imagen colosal del crucificado. No hay capillas más que en los frentes; en el costado derecho cierra la nave del evangelio, la que Micer Francesco Usodimare compró en 1487 a la iglesia para entierro de la nación de los genoveses, dedicándola a Santa María y al patrón de la señoría, San Jorge, allí donde estaba el sagrario, y en el de la epístola, cuatro años antes que sus coterreños, habían obtenido del obispo Solís los vizcaínos el frente, para la cofradía de los pilotos que pusieron, en reverencia del título de la iglesia, bajo la protección de la Santa Cruz. La clerecía no es mucha, pero como el obispo bien hallado en Sevilla, donde el provisorato le deja saneados provechos y la ausencia de los arzobispos le permite vivir con harta honra no reside, los canónigos, racioneros y beneficiados siguen tan alto ejemplo, y con motivos más o menos fundados y utilizando la benignidad de la curia pontifical, estimulada con algún gracioso don a tal abreviador o tal auditor o capellán pontificio, consiguen una dispensa que les permite gastar las cortas rentas de la iglesia gaditana en sitio más seguro y confortable, aumentándolas de paso con algún otro beneficio. El servi-



cio, pues, es deficiente, y Micer Niccolo piensa en que no falta razón a los obispos para vivir en Sevilla como lo hace el actual, o en Chiclana como lo hicieron otros, ni aún le parece mal eso que corre después de acabarse la bella iglesia de Medina, de llevar allá la capital del obispado (1). Pocos son los entierros cuyas laudas de pizarra grisácea o de duro y tosco mármol interrumpen la monotonía de las losas de barro que pavimentan la iglesia mayor; por tratarse de un deudo de su huésped lee más atentamente que las otras nuestro banquero, la de Lorenzo de Estopiñán, el que dirigió las fortificaciones de Cádiz, que aún subsisten, y Beatriz de Ordiales, su mujer. La misa ha concluido y es la hora de comer; Micer Niccolo se dispone a salir de la iglesia mayor, pero se detiene ante el alboroto que se escucha en la cabecera de la catedral, y atraído por el ruido acude a aquella parte; es que los pilotos del colegio de Santa Cruz celebran una de sus reuniones para admitir en su cofradía, que goza del monopolio de la dirección de las navegaciones hacia poniente, en busca de tierras que descubrir o hacia las partes de Africa, a uno de su nación que examinarán pocos días ha y hallaron hábil (2). Esto mueve la curiosidad del genovés y pregunta si son muchas las cofradías que hay en Cádiz a uno de los que por allí andan; éste le contesta que la villa es pobre y poco

(1) Sobre la catedral vieja o primitiva de Cádiz no hay un estudio serio, pero de lo escrito por Horozco y otros contemporáneos, se infiere que era un templo parecido a la primitiva iglesia de Regla, pero sin abovedar: «era de tres naves y ocupaban mucho los gruesos y grandes pilares que tenía, que por serlo y dar más espacio a la iglesia, los hizo derribar el obispo D. García de Haro, el año de 1571» (Horozco, «Historia», t. V, c. 7.º, pág. 245). La cubierta, muy modesta al principio, fué sustituida por otra suntuosa reinando Fernando el Católico, razón por la cual se pusieron las armas reales en la iglesia, hoy emigradas a la fachada: «después se mejoró el techo de ella, de mejor enmaderamiento, reinando el católico Rey D. Fernando» (Horozco: «Discurso de la fundación», cit. 2.ª, p., cap. 7.º, pág. 162). Los trabajos hasta ahora publicados, sin exceptuar el del P. Vera: «Antigüedades de la isla de Cádiz», Cádiz, 1887, V, págs. 110-16, se limitan a combinar, con algunas observaciones personales, las noticias de Horozco y Concepción.

(2) La existencia de la lauda de Lorenzo de Estopiñán y su inscripción, constan en los memoriales de la casa, conservados en archivos de los descendientes de la misma. Del ejemplar del nuestro la tomamos para insertarla en el trabajo publicado en «Mauritania», y citado ya: «Los Estopiñán y las actividades gaditanas en Marruecos». La organización, corto número de componentes, título y modo de ingresar en la cofradía colegio de los vascongados constan por actas de ingreso conservadas, una de las cuales, con los correspondientes comentarios, aparecerá en la «Revista general de Marina», nota a la cual remitimos. El acta utilizada se encuentra en el protocolo de Alonso de Medina, 25 de junio de 1539. Archivo notarial de Cádiz.



poblada, y apenas viven las hermandades de los genoveses en su capilla de Santa María y San Jorge, de los pilotos en la suya de la Santa Cruz, de los moriscos en la ermita de Santiago, de los del arrabal de levante en Santa María, y en la ermita de San Roque, los hermanos de este santo y de los de Santa María de la Merced, con su bacinador, que recauda la limosna y las mandas forzosas a Santa Olalla, para la redención de cautivos. Ahora, como hay tantos que pasan allende o de allí vienen, y enfermando en la ciudad no tienen donde acogerse y aún mueren abandonados en los cobijos de las tres puertas de la villa, van a juntarse algunos regidores, canónigos y personas principales, y como hicieron ya en Jerez y en el Puerto, formar la Santa Misericordia que recoja estos cadáveres abandonados por muladares y playa y les dé cristiana sepultura. El concejo ayudará a la obra, y si el Marqués concede medios para levantar un hospital, como lo hizo en Arcos con los mismos hermanos, los pobres de Cádiz habrán recibido no poca gracia (1).

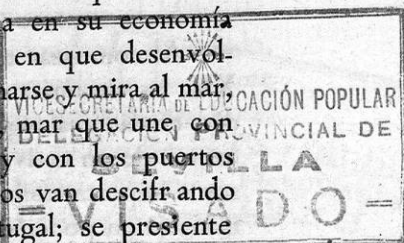


*
**

Han pasado varios días, y tratados sus negocios Micer Niccolò va a partir para otras ciudades donde tiene otras cosas que ventilar; hombre observador, ha ido rumiando sus impresiones y piensa que estos días ha asistido a la muerte de una ciudad medieval, pobre y guerrera—mejor sería decir corsaria—y al nacimiento de otra mercantil y abierta a todos los vientos, que formará contraste singular con la primera. Esos mismos Estopiñán, sus deudos y amigos, representantes los más genuinos de la antigua nobleza militar, alma de Cádiz durante dos siglos, están en esa situación intermedia en que luchan sin ninguno vencer, los impulsos nuevos—sus matrimonios con los Merlessin, con los Grimaldi, con los Gentile, con los Doria—, que llevan a los descubrimientos y a las exploraciones con su secuela la mercatoria, con la tradición y las orienta-

(1). La Santa Misericordia de Cádiz, florecientísima en el siglo XVI, no parece ser anterior a las de Jerez y el Puerto de Santa María, y por ello creemos prudente no adelantar su fundación antes del 1500.

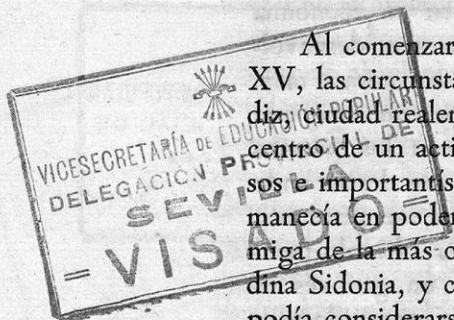
ciones antiguas plasmadas en recuerdos, en nombres augustos, en normas educativas que constituyen una segunda naturaleza. Los ligures se van introduciendo por todas partes, van enseñando otro más confortable y ostentoso modo de vivir, están a dos pasos de entrar en el concejo y de disfrutar de las magistraturas de la ciudad, muestran horizontes jamás descubiertos en las Azores, en Canarias, en las plazas mogrebina, en Angola y anuncian que se ampliarán pronto con el fantástico y áureo reino del gran Kan y el absentismo de los patricios indígenas, ahuyentados por las querellas intestinas, favorece esta penetración dejando desiertos y abandonados los reductos que precisaría de otra suerte conquistar. Cádiz, estrecha en sus límites materiales y estrecha en su economía paupérrima, no menos que en la minúscula área en que desenvolvió sus actividades hasta ahora, quiere expansionarse y mira al mar, mar que lleva a las fronteras costas mogrebina, mar que une con las playas ligures y con los estuarios flamencos y con los puertos ingleses y que es una interrogante, cuyos secretos van descifrando penosamente día tras día los marinos de Portugal; se presente obscuramente que algo grande va a surgir, y Micer Niccolo piensa que esos presentimientos nunca engañan. Pero un genovés es ante todo hombre de realidades, y si conviene estar prevenido para que otros no ganen la partida, siendo los primeros en ofrecer soluciones a los nuevos problemas, ya hablará el tiempo y entonces la crisis que Génova sufre tendrá un alivio, haciendo de este islote andaluz la réplica de la poderosa señoría mediterránea. Para ello nada mejor que situarse, y ya pensó casar una de sus hijas con estos caballeros Estopiñán que tantos laureles y tan saneados provechos ganan sirviendo a los reyes de Portugal en sus conquistas de los grandes puertos africanos.



VI

La reincorporación de Cádiz a la corona castellana. - La muerte del gran Marqués, su señor, ofrece coyuntura favorable para ello. - El problema de la sucesión en el estado de Arcos. - Negociaciones con la Duquesa D.^a Beatriz Pacheco. - Las capitulaciones de 1493. - Real cédula de rescate. - Aurora de una nueva época.

Al comenzar el último decenio del fecundo y glorioso siglo XV, las circunstancias imponían una revisión del problema de Cádiz, ciudad realenga desde su reconquista, cabeza de una diócesis, centro de un activo comercio con Africa, y cuyos destinos gloriosos e importantísimos en el futuro no era difícil adivinar, que permanecía en poder de una casa de las más poderosas del reino, enemiga de la más opulenta, pero menos potente en la lucha, de Medina Sidonia, y cuya adhesión a la persona de los Reyes Católicos podía considerarse como segura mientras éstos o el Marqués-Duque D. Rodrigo viviesen, pero que no lo era tanto, en el supuesto de la desaparición de cualquiera de ellos. Los grandes servicios prestados por el valeroso pariente mayor de los Ponce, lo mismo al tiempo de la reconstrucción interna, renunciando a su lucha de bandería, y poniendo en manos de los monarcas así su persona como los estados y ciudades que le seguían, que después durante la guerra de Granada, fueron alejando la oportunidad de incluir la incorporación de Cádiz a la casa de Arcos, entre las mercedes enriqueñas revisables, y así, aquellos soberanos que si eran enérgicos no eran menos políticos avisados, tuvieron que dejar correr el tiempo aguardando coyuntura propicia para intervenir, y aprovechando las circunstancias utilizar, así Cádiz como los otros puertos de su bahía, todos menos la naciente puebla de Puerto Real, en poder de las dos grandes casas de Medinaceli y de Marchena, como bases de reclutamiento, preparación y equipaje de las flotas que

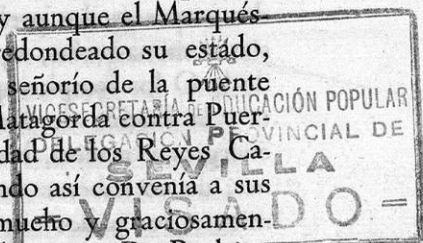


tan buenos servicios prestaron durante la guerra de Granada, impidiendo la comunicación de aquellos musulmanes con sus correligionarios de allende el estrecho. La conquista del archipiélago canario, aún no terminada, los proyectos sobre expediciones y descubrimientos que, emulando los de Portugal, extendiesen el poderío de Castilla y al mismo tiempo desahogaran su hacienda, reclamaban imperiosamente una base marítima, y ninguna tan indicada como Cádiz, así por su situación geográfica como por un conjunto de circunstancias que habían hecho iniciarse esas empresas en su bahía.

Con tales antecedentes, no había que tener visión de profeta para darse cuenta de lo que se aproximaba; y aunque el Marqués Duque para afianzar más su situación había redondeado su estado, comprando a su cuñado, el alcaide Suazo, el señorío de la puente con su puebla y castillo, y reivindicaba la Matagorda contra Puerto-Real y Jerez, conocida la energía y tenacidad de los Reyes Católicos y su política de compensaciones, cuando así convenía a sus proyectos, se podía descontar que antes de mucho y graciosamente—bien que con la muerte en el pecho—el mismo D. Rodrigo Ponce de León, tan avisado político como valiente guerrero, tendría que acceder a la demanda de los monarcas, de un trueque de Cádiz por villas interiores, buenos juros de rentas u otras parecidas compensaciones. Sería muy duro premiar así los servicios de un vasallo tan leal como el Marqués-Duque de Cádiz, pero la razón de estado nunca tuvo entrañas, y tanto doña Isabel como don Fernando sabían ahogar sus personales sentimientos cuando se atravesaba de por medio lo que ellos juzgaban de interés nacional. Dios quiso evitar, a unos, situación tan violenta, y al otro, semejante desengaño, y la muerte vino a ofrecer la solución más favorable que se hubiera podido desear a semejante problema.

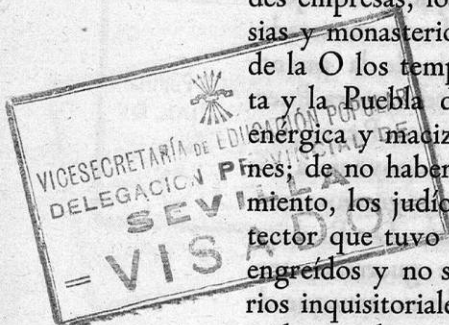
*
**

Murió el Marqués-Duque de Cádiz y fué su muerte universalmente sentida, pues aun sus enemigos hubieron que rendir homenaje a sus cualidades excelsas. Los reyes hubieron de sentir la



pérdida de un vasallo leal, de un cooperador inteligente y decidido y de uno de los más valerosos capitanes de la campaña de Granada, que sin él, hubiese durado largos años y costado mayores pérdidas en hombres y dinero; el pueblo lloró la pérdida del héroe que se hombraba con los del romancero en la toma de Alhama y de Cardela, de Zahara y de otras plazas, y aún en el desastroso episodio de las Azarquías, se mantuvo enérgico, astuto y valeroso, amenguando la magnitud del desastre; sus enemigos, que no eran pocos, reconocieron su valentía y su caballerosidad; sus amigos, la magnificencia de ánimo y el natural señorío, ya que fue uno de esos hombres nacidos para gobernar y sobresalir en grandes empresas; los prelados y religiosos, sus liberalidades con iglesias y monasterios, aquella devoción singular que le llevó a titular de la O los templos que erigiera en las villas de sus señoríos—Rota y la Puebla de Regla de Santa María, entre otras—y su fe enérgica y maciza, bien que no siempre en armonía con sus acciones; de no haberse comenzado a cumplir el decreto de extrañamiento, los judíos experimentarían haber perdido a su gran protector que tuvo el valor cínico de desafiar, no ya a los un tanto engreídos y no siempre correctos en sus procedimientos, funcionarios inquisitoriales de los primeros años del establecimiento del temido y poderoso tribunal, cuanto a la opinión adversa a los que profesaban la ley mosaica, los artistas al mecenas generoso... Fue un duelo universal, pocas veces tan sentido y pocas, también, tan plenamente justificado.

Habíase retirado el gran Marqués-Duque a la casa de los Ponces en la collación de Santa Catalina, de Sevilla, cansado de tantas fatigas como experimentara en la fenecida guerra de Granada, y ya más de promediado Agosto, llegaron las noticias de haber adolecido gravemente en su casa de Sanlúcar el señor de la casa de Niebla, antiguo rival del de la de Marchena, y ahora su amigo, don Enrique de Guzmán, que entregaba su alma a Dios el 25 de agosto de 1492, dejando planteado un agudo problema político a los reyes con su sucesión, que entenebrece durante cuatro lustros el cielo de Andalucía, amenazando con el resurgimiento de los bandos, esta vez entre Guzmanes y Girones. Tres días después falle-



cía D. Rodrigo Ponce de León, y las demostraciones de dolor popular y la suntuosidad de su entierro fueron tales, que a no tratarse de pompas funerales, hubieran puesto en cuidado a los Reyes, siempre temerosos de la prepotencia de los grandes. El buen cura de los Palacios ha recogido en su crónica de los Católicos los recuerdos que conservaba de aquellas solemnidades, que más que de funeral y de entierro, tuvieron de apoteosis, con la exposición del cuerpo del difunto prócer vestido suntuosamente con sus calzas de grana y sus ropas rozagantes de terciopelo, la concurrencia de los dos cabildos, eclesiástico y el secular, amén de las religiones, a la conducción del cadáver al entierro de la capilla mayor de San Agustín, panteón de los señores de Marchena, bien que en parte comparado con sus primitivos dueños los Carranzas, con tantas luces, que con ser de noche cuando llegaron al monasterio, parecía en las calles que la comitiva recorrió ser pleno día, y por ser conocido el pasaje no es cuestión de que aquí lo insertemos... pero si queremos consignar aquello que ya notó el sesudo analista sevillano Ortiz de Zúñiga, que tras de tantas demostraciones de afecto por una parte y de pesar por otra, el olvido vino pronto a borrar si no la memoria del gran Marqués, que ésta aún persiste, sí la eficacia de la misma, y ni aquel pueblo que tales demostraciones hizo, ni sus deudos que heredaron un estado rico y bien organizado, se cuidaron de elevar al insigne prócer aquel suntuoso mausoleo que él dispusiera se le hiciese en la capilla mayor baja de San Agustín, donde pusieron su cuerpo, y que si no lo hubiese dispuesto, de todas formas debiera haberse igualmente erigido según demandaban sus extraordinarios merecimientos ⁽¹⁾.

Al morir, para seguir el paralelismo con el de Medinasidonia, el Duque de Cádiz dejaba planteada una cuestión sucesoria parecida, aquí felizmente resuelta con la intervención de los Reyes Católicos, atentos no solamente a honrar la memoria de su leal colaborador, sino también a quitar todo motivo de discordia entre los grandes, que ellos sabían por experiencia propia derivaba en daño

(1) Cfr. Ortiz de Zúñiga, Diego: «Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla». Sevilla, 1677. Pág. 411. Al año 1492.

de la colectividad. No dejaba D. Rodrigo Ponce de León hijos de ninguno de sus dos matrimonios, pero sí tres hijas de fuera del segundo contraído con D.^a Beatriz Pacheco, la triste duquesa, como siguiendo una costumbre bastante extendida en la época, ella se firmó frecuentemente después de su viudez, y la sucesión en los estados y vínculos de la casa de Marchena, habían de pasar a una línea hasta ahora secundaria de la misma que representaba la legitimidad. Eran aquellas D.^a Francisca, la mayor en edad, casada con D. Luis Ponce de León, señor de Villagarcía, de cuyo matrimonio había un varón llamado D. Rodrigo, como su abuelo el gran Marqués; D.^a Leonor, que casó con el adelantado de Andalucía don Pedro Enríquez de Ribera, y dejó memoria de su generosidad en la gran fundación del monasterio geronimiano del Rosario, en Bornos, y D.^a María, que casó con el señor de La Guardia y Santofimia, Rodrigo Mexía Carrillo. A éstas tendía a favorecer el testamento de su padre y a que en el nieto homónimo continuase la sucesión de la casa de Marchena..., pero los deudos del gran caudillo no se mostraban conformes con las últimas disposiciones de este; en vida habían mostrado algunos de ellos no ser muy respetuosos con la vida ajena—aunque fuese ésta la de su propio hermano y jefe de su casa,—era necesaria la protección real, puesto que la autoridad de los Católicos intimidaba a los mismos grandes, que hacían befa de la realeza cinco lustros antes, y para conseguirla de modo eficaz, hubo que ofrecer algo, transigir con las exigencias de la política regia..., en suma, escuchar las propuestas de un trueque de Cádiz.

*
**

La incorporación de Cádiz a la corona castellana, a pesar de los deseos de los Reyes y de la decidida voluntad de éstos de realizarlos, no se verificó sin negociaciones y forcejeos. Por una parte la casa ducal de Arcos, convencida y todo como estaba de la necesidad de consentir en el trueque, trató de conseguir todas las



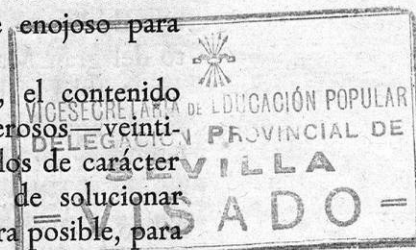
ventajas posibles, y la corona regateó en lo posible también el dar, pues a pesar de los servicios prestados por el difunto Marqués-Duque, que se tenían muy presentes, la política de robustecimiento del poder central y disminución del de los señores, que desde los primeros años de su reinado venían desarrollando D. Fernando y D.^a Isabel, aconsejaban ser muy parcos. Como estas discusiones no eran convenientes ni a los Reyes ni a D.^a Beatriz Pacheco llevarlas de modo directo, nombró cada una de las partes sus representantes que lo fueron Juan de Benavides por la una, y D. Diego Ponce de León y el alcaide de Mayrena, Juan de Talavera, por la otra, y tras de mucho deliberar y discutir llegaron a un acuerdo, que aceptado por ambas partes y promulgado en 27 de octubre de 1493, terminó de liquidar un asunto ciertamente enojoso para unos y para otros (1).

Según lo estilado en documentos de esta índole, el contenido del acuerdo se distribuyó en capítulos bastante numerosos—veintidós—y en general de corta extensión, casi todos ellos de carácter económico y muy detallista, en los cuales se trató de solucionar todos los puntos discutidos, cerrando en cuanto fuera posible, para lo futuro, todo motivo de disensión o discusión, fuente de pleitos inagotable, dada la psicología española tan aficionada en todo tiempo a aquellos.

El principal de todos ellos y como la base de cuantos detrás venían era éste, que por su importancia y por no ser muy extenso, copiaremos a la letra:

«primeramente que por las razones que ellos platicaron con su alteza y su alteza con ellos, e el descargo de la conciencia del Duque de Calis difunto, a su alteza ha de ser entregada la cibdad de Calis con su fortaleza e jurisdicion, e rentas e almadrabas e pesquerias e con todas las otras cosas ala dicha cibdad anexas e pertenescientes para que sea encorporada en la corona real de sus reinos y el Duque Don Rodrigo Ponce de León nieto del Duque de

(1) Como en apéndice a este capítulo damos el texto de las capitulaciones, omitimos el dar aquí referencias detalladas de cada una de las citas textuales que se hagan del mencionado documento.



Cádiz a quien dexo su casa e mayorazgo desara en sus altezas cualquier derecho que tiene a la dicha cibdad e rentas e almadrabas e pesquerias en qualquiera manera e otorgara sobre ello la carta que fuere menester, e dara todas las escripturas que sobre ello tiene, la qual dicha cibdad entregara la Duquesa a quien sus altezas mandaren desde oy dia de la fecha desta dicha escriptura en treinta y cinco dias primeros siguientes y otorgara el dicho Duque la dicha escriptura que ha de otorgar e entregara las dichas escripturas.»

Esto sentado, la corona ponía de su parte algo muy importante y que era el sedal del amargo trago de la renuncia a los derechos señoriales sobre la que sin disputa era ya la ciudad cumbre de los estados de la casa de Marchena, que vuelve a ser de Arcos, tras de llamarse durante un cuarto de siglo de Cádiz. El testamento del gran Marqués que desviaba la sucesión, no solamente en lo que tocaba a sus bienes patrimoniales, sino también a los de su casa, de aquellos a quienes por sucesión legítima correspondía, para favorecer a tres hijas habidas fuera del matrimonio y al hijo de la mayor de ellas, D.^a Francisca, era muy contestado en el terreno jurídico por aquellos a quienes perjudicaba y como se trataba, además, de la cuestión de derecho de contrarios muy poderosos, interesaba así al futuro señor de Arcos y Marchena, D. Rodrigo, como a los que lo representaban—su padre el mariscal de León y la Duquesa viuda D.^a Beatriz,—poner fuera de discusión la legitimidad del referido testamento obteniendo para él la confirmación regia, bien que los escrúpulos de la Reina Isabel hayan en parte neutralizado sus esfuerzos con la salvedad que obligara a poner en el segundo capítulo.

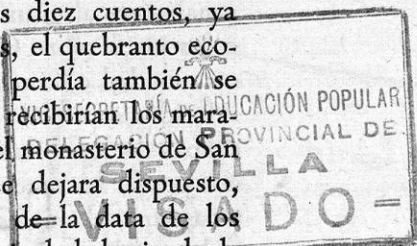
«Item que sus altezas manden confirmar e dar confirmacion e aprouación del testamento del Duque de Caliz difunto sin perjuicio de tercero alguno.»

Mas no fué letra muerta como a primera vista parecería este capítulo, pues conocida la voluntad de los Reyes y pudiéndose prever así a cuál de las partes tratarían de favorecer aún dentro de lo justo, caso de moverse pleito, esto ató mucho a los contrarios, y la voluntad postrimera del gran Marqués, en lo referente a la sucesión de sus estados, se cumplió en lo substancial.



Pero injustamente retenida o no, Cádiz había estado en poder de los Ponces durante veinticinco años bien cumplidos; los servicios prestados por aquellos señores a la corona durante ese lapso de tiempo no habían sido suficientemente galardonados, la disminución que el segundo duque sufría en su patrimonio era mucha, y forzoso era, si se quería permanecer en lo justo, compensarlo de alguna manera. No resultó difícil encontrar la forma, pues el gran Marqués había adquirido para sus estados la villa malagueña de Casares, por cuya propiedad había dado a los soberanos la suma de diez cuentos o millones de maravedís, que prestamente fueron empleados, por lo cual, ahora entregando la referida villa en compensación de Cádiz, y devolviendo los referidos diez cuentos, ya si no totalmente, en parte considerable al menos, el quebranto económico quedaba reparado y si una ciudad se perdía también se ganaba una buena villa. Ahora bien, que no se recibirían los maravedises al contado, sino que serían puestos en el monasterio de San Gerónimo, de Sevilla, según D. Rodrigo Ponce dejara dispuesto, en un plazo máximo de cuarenta años a partir de la data de los capítulos ajustados. Esta limitación es muy propia de la hacienda de los Reyes Católicos, siempre escasa de numerario y más ahora, tras de los grandes gastos de la guerra de Granada y la perspectiva de las empresas marítimas tan felizmente iniciadas geográfica y políticamente, pero con ningún resultado económico positivo inmediato.

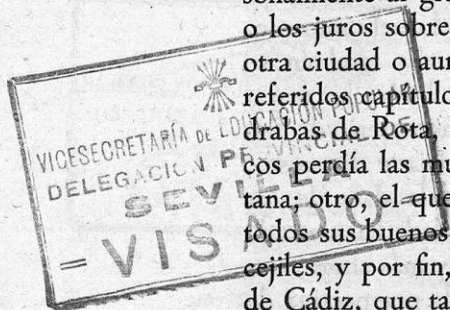
La incorporación de Casares a los estados de la casa de Arcos había hecho que de momento la villa quedase sujeta a la jurisdicción del obispado de Cádiz, formando uno de esos absurdos enclaves territoriales, antes tan frecuentes, y de los que aún quedan vestigios después del concordato isabelino—la vicaría de Huéscar en Granada, la de Benavente en Zamora, Santa Engracia de Zaragoza y su feligresía...,—pero ahora, al desaparecer la jurisdicción de los Ponce de León sobre Cádiz, debía reintegrarse a la jurisdicción del obispo de Málaga, quien sin embargo perdía el diezmo de los moros de aquel término por haberlo dado los Reyes a D. Rodrigo en la venta. Esto originó nuevas negociaciones, que no fueron ni fáciles ni cortas, a causa de la resistencia que oponían ambos diocesanos a la merma de lo que consideraban su derecho; pe-



ro al fin la razón y la voluntad de los Reyes prevalecieron, y Casares con su término pasó al obispado malacitano, bien que perdiendo su prelado y cabildo buena parte de las rentas de su diezmo.

Los demás capítulos ajustados en la escritura pertenecen al orden de pequeñas compensaciones, y seguramente fueron los que retrasaron la firma del documento, muy posterior a la real cédula de incorporación. Unos tratan de salvaguardar el patrimonio personal de la Duquesa D.^a Beatriz, por ser sus bienes dotales o donaciones esponsalicias, otros a impedir reclamaciones enfadosas, otros a conservar en la casa de Arcos dignidades concedidas personalmente al gran Marqués, como el alguacilazgo mayor de Jerez o los juros sobre Cádiz, que se habrán de trasladar a las rentas de otra ciudad o aumentarlas, y tienen particular interés tres de los referidos capítulos; el uno, que se refiere al privilegio de las almadras de Rota, tanto más de estimar cuanto que la casa de Arcos perdía las mucho más importantes de Hércules en la isla gaditana; otro, el que establece la confirmación en favor de Cádiz de todos sus buenos usos y costumbres, así como de sus oficios concejiles, y por fin, el tercero, que extinguiendo el título de Duque de Cádiz, que tan gloriosamente llevara durante su vida D. Rodrigo, transfería la dignidad ducal al condado de Arcos, con la agrupación del marquesado de Zahara y el condado de Casares, con lo cual el pariente mayor de la casa de los Ponce de León no quedaba en situación inferior a la de otros señores cabezas de las casas de Guzmán, Cerda, Toledo o Zúñiga, creados duques de Medina Sidonia, Medinaceli, Alba y Plasencia, con anterioridad.

Y la capitulación termina: «E nos los dichos Don Diego Ponce de León e Juan de Talavera en nombre de la muy magnífica señora, la duquesa de Cadiz por si e como administradora de la persona e bienes del señor duque Don Rodrigo Ponce de Leon por virtud de las letras de creencia suya que truximos a los mui poderosos Rey e Reyna nuestros señores por esta presente scriptura prometemos e siguramos a sus altezas que la dicha señora Duquesa terná e guardará e cumplirá realmente e con efeto todo lo contenido...»



Con la firma de tan importante documento quedó terminado el proceso de la incorporación de Cádiz a la corona de Castilla, decidido en la real cédula de 20 de enero de 1493, y Juan de Benavides, su alcaide, y quien por los Soberanos recibió la ciudad, continuó tranquilo su gobierno algo turbado en los primeros momentos, pero que acontecimientos trascendentales, como las expediciones colombinas y el desarrollo que va a tomar el comercio con Berbería, harán aurora de un espléndido amanecer. Pocas veces el cambio de jurisdicción ha sido seguido de tanto esplendor y de tan considerable bienestar. (1)



Es cosa conveniente en trabajos de la índole del presente, mixto de investigación directa y de síntesis de lo ya dicho por otros, sintetizar las conclusiones a que se ha llegado, y que con frecuencia quedan muy diluídas, y desde luego con muy poco relieve en la sucesión del discurso. Es lo que haremos brevísimamente ahora, poniendo con ello punto final a estas páginas, que han resultado más en número de lo que pudimos pensar al comenzar a escribirlas.

Creemos haber asentado sólidamente, tocante a un período poco conocido de la historia gaditana, los extremos siguientes:

a) La incorporación de Cádiz a los estados de la casa de Arcos ha sido una consecuencia de las alteraciones del decenio 1460-70, en que el Duque de Medina Sidonia y el Conde de Arcos tuvieron en sus manos la autoridad en la Andalucía meridional, y tuvo lugar en el año 1467 muy a sus principios todo lo más tarde.

b) Durante este cuarto de siglo, que va de 1466 a 1493, la ciudad se desarrolla no rápidamente, pero sí sin soluciones de continuidad, con sujeción a orientaciones que van a presidir su histo-

(1) La cédula de incorporación de Cádiz a la corona ha sido publicada por el P. Concepción: «Emporio del Orbe». Cit. Lib. V, cap. 5.º, pág. 304. Ello nos excusa de insertarla aquí.

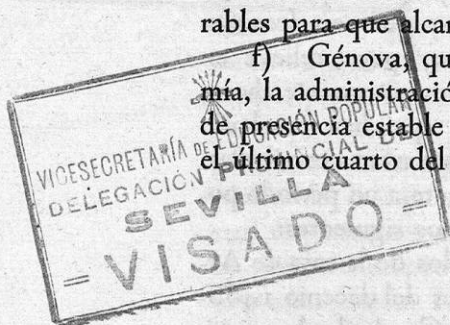
ria y consecuencia lógica, de las cuales, será la prosperidad de los siglos XVII y XVIII.

c) Al fracasar los distintos intentos de recuperación de los términos primitivos del concejo gaditano, y desvanecerse con los fracasos las últimas esperanzas de resolver el problema, siempre en pie, y frecuentemente agudo de las subsistencias, Cádiz se vió empujada hacia el mar, única solución de su menguada economía.

d) Ciudad eminentemente mercantil, durante esta época el concejo gaditano no pierde el carácter de guerrero, y durante la guerra de Granada y con independencia de la misma, cooperando a la obra portuguesa en Africa, escribe páginas gloriosas en la historia de la penetración peninsular en el frontero imperio mogrebino.

e) La estructura social y el elemento humano que el estudio directo de la documentación coetánea ponen al descubierto, confirman más y más en que el germen está perfectamente formado y solo era cuestión de tiempo y del concurso de circunstancias favorables para que alcanzase plenitud.

f) Génova, que tan preponderante papel jugará en la economía, la administración, el arte y hasta la piedad gaditana, hace acto de presencia estable en la ciudad, que llamarán segunda Génova en el último cuarto del movido cuatrocientos.



HIPÓLITO SANCHO.

(Concluirá).
